

NESTLÉ DE COLOMBIA S.A
Diagonal 92 # 17A-42 Piso 11
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA
NIT 860.002.130-9

Apartado Aéreo 5959
CONM.: 521 90 00
FAX: 219 09 30



Bogotá, 22 de agosto de 2018

Señores
Direcciones de Gestión, Direcciones Seccionales de Aduanas con Operación
Aduanera,
Direcciones Seccionales, Delegadas y demás dependencias de la
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Autoridades en General
Sociedades Portuarias Regionales, Zonas Francas, Depósitos Habilitados

Ref.: Mandato aduanero

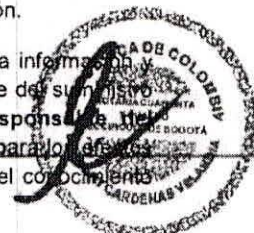
	Identificación del Mandante	Identificación del Mandatario (Agencia de Aduanas)
Razón Social:	NESTLE DE COLOMBIA S.A.	AGENCIA DE ADUANAS SIACO S.A.S. NIVEL 1
NIT:	860.002.130-9	800.251.957-1
Domicilio principal:	Diagonal 92 No 17 A 42	AK 97 # 24 C 80 Bogotá

Respetados señores:

Las partes arriba identificadas hemos celebrado un **CONTRATO DE MANDATO**, en virtud del cual **EL MANDANTE** confiere mandato aduanero a la **AGENCIA DE ADUANAS** en adelante **MANDATARIO**, para que en su nombre y representación y por cuenta y riesgo del **MANDANTE**, lleve a cabo las formalidades aduaneras necesarias para el cumplimiento de una modalidad o régimen aduanero o actividades conexas con los mismos, respecto de las operaciones con documentación asignada y entregada al **MANDATARIO**.

EL MANDANTE concede al **MANDATARIO** las siguientes facultades:

1. Presentar en nombre y representación y por cuenta y riesgo del **EL MANDANTE** declaraciones aduaneras de Importación, de Exportación o de Tránsito Aduanero, en todas sus modalidades o regímenes, incluyendo Reembarques, y todos los trámites aduaneros inherentes y conexos que se adelanten ante la DIAN para los respectivos desaduanamientos, previa entrega de la correspondiente documentación.
2. Diligenciar, firmar y presentar la Declaración del Valor con base en la información y documentación aportada por **EL MANDANTE** a través del responsable del suministro de la información soporte para la Declaración del Valor. El Responsable del suministro de la información soporte de la Declaración del Valor para el cumplimiento de este contrato, es la persona designada por **EL MANDANTE** con el conocimiento



25-FEB-2022

NESTLÉ DE COLOMBIA S.A
Diagonal 92 # 17^a-42 Piso 11
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA
NIT 860.002.130-9

Apartado Aéreo 5959
CONM.: 521 90 00
FAX: 219 09 30



suficiente sobre la negociación de las mercancías y que en consecuencia está en condiciones de entregar toda la información fidedigna sobre **los elementos de hecho y las circunstancias comerciales de la negociación**, necesaria para la correcta determinación de la base gravable y el debido diligenciamiento de la Declaración del Valor. El responsable del suministro de la información soporte de la Declaración del Valor, deberá informar oportunamente AL MANDATARIO cualquier cambio en las condiciones comerciales presentadas con los proveedores respecto de lo ya informado al MANDANTE.

Para tal efecto, la Agencia de Aduanas se obliga para con **EL MANDANTE**, a solicitar al responsable del suministro de la información soporte para la Declaración del Valor, los documentos y la información necesaria para la correcta determinación de la base gravable y el debido diligenciamiento de la Declaración del Valor.

3. Cancelar los derechos e impuestos a la importación sólo en los casos en los que **EL MANDANTE** expresamente le haya suministrado a la Agencia de Aduanas los dineros para tal fin.
4. Declarar las mercancías según los documentos e informaciones aportados por **EL MANDANTE**, los cuales deben reflejar la verdad completa y exacta de la transacción internacional. La **AGENCIA DE ADUANAS** no deberá efectuar Diligencia de Inspección Previa sobre la mercancía antes de declararla, a menos que **EL MANDANTE** le dé instrucciones previas de hacerlo y pague a la **AGENCIA DE ADUANAS** las tarifas por esta actividad y los gastos en que se incurra. Cuando se contrate la realización de inventarios de mercancías por parte de terceros proveedores de este servicio, facturado directamente a **EL MANDANTE**, el mismo se tendrá como facilitador por parte del MANDANTE a favor de la gestión del MANDATARIO para la correcta declaración de cantidades y descripción de las mercancías en la respectiva declaración de importación u otra de que se trate.
5. Clasificar arancelariamente la mercancía, según su leal saber y entender, con base en los documentos e informaciones aportados por **EL MANDANTE**. No obstante, si **EL MANDANTE** informa a la **AGENCIA DE ADUANAS** una posición arancelaria, o la mercancía ya está clasificada en los documentos que **EL MANDANTE** entregue a la **AGENCIA DE ADUANAS** (registro o licencia de importación, certificado de origen, etc.), la **AGENCIA DE ADUANAS** deberá obligatoriamente clasificar y declarar la mercancía en esa posición arancelaria, sin responsabilidad alguna por parte de la **AGENCIA DE ADUANAS** y bajo la completa responsabilidad de **EL MANDANTE**. Sin perjuicio de lo anterior, la **AGENCIA DE ADUANAS** en todo caso se reserva el derecho de poder revisar la subpartida informada por **EL MANDANTE**.
6. Obtener con base en la información y documentación puesta a disposición por **EL MANDANTE**, el respectivo Registro o Licencia de Importación, y el certificado de origen, que fueren necesarios para el respectivo desaduanamiento de las mercancías. Estos serán los únicos documentos soporte obtenidos por la Agencia de Aduanas en

NESTLÉ DE COLOMBIA S.A.
Diagonal 92 # 17-42 Piso 11
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA
NIT 860.002.130-9

Apartado Aéreo 5959
CONM.: 521 90 00
FAX: 219 09 30



Nestlé

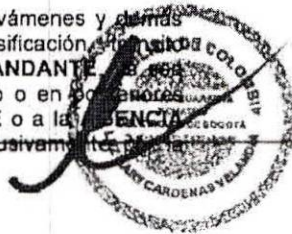
su calidad de MANDATARIO, y respecto de los cuales asume la responsabilidad prevista en la regulación aduanera.

7. Realizar las siguientes gestiones en nombre y representación y por cuenta de **EL MANDANTE**: notificarse de actos administrativos, incluyendo liquidaciones oficiales de corrección; presentar peticiones; hacer reclamos; solicitar y recibir devoluciones; solicitar liquidaciones oficiales de corrección; solicitar clasificaciones arancelarias generales; solicitar inspecciones aduaneras, traslados, introducciones y salidas de mercancías hacia y desde zonas francas; localizar y relocalizar mercancía en puertos; firmar declaraciones de valor; solicitar embarques, cabotajes, continuaciones de viaje; retirar cualquier mercancía de las zonas primarias aduaneras y/o depósitos con convenio DIAN, una vez obtenido el levante o resolución u orden de entrega de las mismas, o autorizar el retiro y entrega a terceros transportadores, pero sin asumir ninguna responsabilidad por el transporte; y, en general, adelantar todos los procesos y gestiones contemplados en la legislación aduanera que sean requeridos por el mandante y deban ser realizados a través de una **AGENCIA DE ADUANAS**.
8. Acuerdan **EL MANDANTE** y **EL MANDATARIO** que todas las fotocopias tomadas al original de este documento, así como los registros de que trata el numeral 8 del artículo 27-2 del Decreto 2685 de 1999 que efectúe **EL MANDATARIO** sobre dichas fotocopias, forman parte integral del mandato aduanero y para todos los efectos probatorios hacen las veces de original del mismo.
9. Manifiesta **EL MANDANTE**, que conforme a lo previsto en la Ley 1581 del 2012, por la cual se establece el Régimen General de Protección de Datos, y el Decreto Reglamentario 1377 del 2013, autoriza expresamente a **EL MANDATARIO** para recolectar, recaudar, almacenar, usar, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar, entregar y disponer de los datos que le han sido suministrados y que reposen en sus bases de datos, los cuales podrán ser utilizados en el desarrollo de las funciones propias de la actividad de agenciamiento aduanero, entre ellos la información recaudada a través del proceso de conocimiento del cliente, la cual **EL MANDANTE** autoriza entregar a terceros actores proveedores cuando ellos lo exijan como requisito previo para la prestación del servicio.

Este mandato tiene alcance nacional y es conferido a la **AGENCIA DE ADUANAS** como persona jurídica, la cual podrá ejercerlo en cualquier jurisdicción aduanera en que esté autorizada, a través de cualquiera de sus agentes de aduana y/o auxiliares aduaneros debidamente inscritos ante la DIAN.

En reciprocidad, **EL MANDANTE** se obliga expresa e irrevocablemente a:

- a) Pagar todos los derechos e impuestos, intereses, sobretasas, gravámenes y demás impuestos que se generen o causen por la importación, clasificación, transacción aduanero o declaración de las mercancías importadas por **EL MANDANTE**, así como los que se liquiden privadamente en el proceso de desaduanamiento o en los procesos de liquidaciones oficiales de corrección, notificadas a **EL MANDANTE** o a la **AGENCIA DE ADUANAS**. Si la clasificación arancelaria fue realizada exclusivamente por el



NESTLÉ DE COLOMBIA S.A
Diagonal 92 # 17*-42 Piso 11
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA
NIT 860.002.130-9

Apartado Aéreo 5959
CONM.: 521 90 00
FAX: 219 09 30



AGENCIA DE ADUANAS, esta responderá por las sanciones consecuenciales, pero **EL MANDANTE** seguirá obligado a pagar la diferencia de derechos e impuestos, sobretasas, gravámenes y demás impuestos que reclame la **DIAN**. **EL MANDANTE** se declara como único deudor frente a obligaciones dinerarias ante terceros proveedores contratados a través del mandatario, y en tal sentido declara mantener indemne y eximir de responsabilidad a **EL MANDATARIO**.

- b) Designar al Responsable del suministro de la información soporte de la Declaración del Valor, conforme a lo acordado en el numeral 2 del presente contrato de mandato.
- c) Entregar con suficiente antelación a la **AGENCIA DE ADUANAS** la documentación soporte y demás documentos e información completos, veraces, exactos, legibles, libres de enmendaduras, tachones o repisados, que llenen los requisitos legales y que sean necesarios para que la **AGENCIA DE ADUANAS** a partir de dicho momento adelante las gestiones encomendadas, especialmente en lo relacionado con el valor, clase de mercancía, descripción de la mercancía, seriales, cantidad, posición arancelaria y tratamientos preferenciales. Todo el documento soporte legalmente exigibles para los desaduanamientos de importación, exportación o tránsito, y para el reembarque, serán obtenidos por **EL MANDANTE**, salvo los señalados como a obtener por parte de **EL MANDATARIO** en el numeral 6 del presente mandato. **EL MANDANTE** se reserva el derecho de obtener directamente en operaciones especiales, los documentos soporte señalados en el numeral 6 de las facultades de **EL MANDATARIO** del presente mandato, los cuales serán entregados a **EL MANDATARIO** en las condiciones y términos establecidos en el presente literal.
- d) Entregar oportunamente la documentación e información exigible legalmente respecto de operaciones con obligación de presentar declaración aduanera de importación tipo anticipada, desde el momento en que se perfeccione la compra venta o cualquier otro tipo de negocio jurídico u operación que determine la exportación hacia Colombia. **EL MANDANTE** declara conocer y manifiesta cumplir todas las medidas determinadas por el Gobierno Nacional respecto de la importación e ingreso a Zonas Francas y CDLI, de confecciones y calzado.
- e) Pagar las sanciones, rescates, multas, etc., que se impongan por razones imputables a **EL MANDANTE**, incluyendo inexactitudes, errores, deficiencias, omisiones o defectos formales de los documentos e informaciones que entregue a la **AGENCIA DE ADUANAS**. Si la **AGENCIA DE ADUANAS** es sancionada por tales deficiencias, **EL MANDANTE** se obliga a salir en defensa de la **AGENCIA DE ADUANAS** y a asumir el pago correspondiente.
- f) Mantener indemne y resarcir plenamente a la **AGENCIA DE ADUANAS** en caso de que esta sea sancionada, se le cobren derechos e impuestos o cualquier otro concepto que no le sea imputable, o se haga efectiva una póliza constituida por ella, debido a irregularidades o insuficiencias, omisiones o defectos formales en los documentos o información aportada por **EL MANDANTE**, incluyendo el certificado de origen, así como por cualquier reclamación, investigación o requerimiento relacionado con el valor de las mercancías. Si la **AGENCIA DE ADUANAS** es

NESTLÉ DE COLOMBIA S.A
Diagonal 92 # 171-42 Piso 11
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA
NIT 860.002.130-9

Apartado Aéreo 5959
CONM.: 521 90 00
FAX: 219 09 30

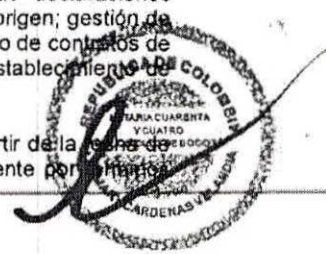


sancionada por tales deficiencias, **EL MANDANTE** se obliga a salir en defensa de la **AGENCIA DE ADUANAS** y a asumir el pago correspondiente.

- g) Eximir de toda responsabilidad contractual y extracontractual a la **AGENCIA DE ADUANAS**, por la contratación de medios de transporte que ésta, en ausencia de contratación directa por parte de **EL MANDANTE**, deba efectuar, ya que lo hace a nombre del Mandante.
- h) Exonerar a la **AGENCIA DE ADUANAS** de responsabilidad vinculante por la conducta o hechos desencadenados en manifestaciones y actuaciones de terceras autoridades diferentes a la aduanera y terceros proveedores de servicios, cuya consecuencia no es imputable a su gestión.
- i) Mantener personal interlocutor válido con perfil en comercio exterior, que esté en capacidad de atender los requerimientos de la **AGENCIA DE ADUANAS**.
- j) Pagar las tarifas y demás gastos que genere, la Diligencia de Inspección Previa de mercancías o cualquier verificación efectuada sobre las mismas, así como el traslado a depósito aduanero de las mercancías que se sometieren a dicho régimen.
- k) Aportar la información requerida por **EL MANDATARIO** para efectos de su Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y particularmente para mantener actualizados los requisitos de conocimiento del cliente, al constituirse en obligación legal de imperativo cumplimiento conforme a lo previsto en la Regulación Aduanera, Circular DIAN 170 de 2002 y normas de la UIAF; por lo cual se tendrá como justa causa de finalización anticipada del presente mandato el incumplimiento al respecto por parte de **EL MANDANTE**.
- l) El **MANDANTE** reconoce la obligación legal de actualización de cualquier cambio de dirección de su domicilio fiscal, sucursales y agencias de negocios, en el Registro Único Tributario -RUT- y en tal sentido se compromete a entregar copia de dichas actualizaciones a **EL MANDATARIO**.

El presente mandato es oneroso. Las condiciones comerciales que se han pactado entre los contratantes figuran en documentos separados que hacen parte integral del presente mandato. En todo caso, las partes acuerdan que los conceptos de servicio no pactados en las condiciones comerciales (tales como: custodia de archivos; operaciones de alistamiento de mercancías; estudios de origen para presentación de declaraciones juramentadas de origen; transmisión de declaraciones juramentadas de origen; gestión de certificados de origen; registros de producción nacional de bienes; registro de contratos de exportación o importación de servicios; entre otros) serán objeto del establecimiento de tarifas independientes.

Este mandato estará vigente por un término de un (1) año contado a partir de la suscripción. A la expiración de este término, se renovará automáticamente por idéntico



NESTLÉ DE COLOMBIA S.A
Diagonal 92 # 17-42 Piso 11
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA
NIT 860.002.130-9

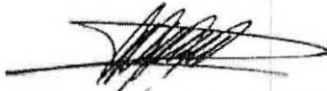
Apartado Aéreo 5959
CONM.: 521 90 00
FAX: 219 09 30



iguales. Sin embargo, las partes están en libertad de dejarlo sin efecto por mutuo acuerdo o según lo que pacten entre ellas.

Bajo la gravedad del juramento, las personas naturales que suscribimos este documento declaramos que contamos con las facultades suficientes para obligar a las compañías que representamos en los términos de este mandato y con el cumplimiento de los requisitos exigibles en el Registro Único Tributario – RUT-.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día: 22 de agosto de 2018.

EL MANDANTE: NESTLE DE COLOMBIA S.A.	EL MANDATARIO: AGENCIA DE ADUANAS SIACO S.A.S. NIVEL 1
	
Fabio Luiz Toseto Franca C.E. 538.745 Representante legal	Blanca Nidia Santa C.C. 24.426.995 Representante legal



NESTLÉ DE COLOMBIA S.A
Diagonal 92 # 17^a-42 Piso 11
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA
NIT 860.002.130-9

Apartado Aéreo 5959
CONM.: 521 90 00
FAX: 219 09 30



Bogotá 26 de agosto de 2019

Señores
Direcciones de Gestión, Direcciones Seccionales de Aduanas con Operación
Aduanera,
Direcciones Seccionales, Delegadas y demás dependencias de la
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Ref.: Renovación Mandato aduanero

	Identificación del Mandante	Identificación del Mandatario (Agencia de Aduanas)
Razón Social:	Nestlé de Colombia S.A.	AGENCIA DE ADUANAS SIACO S.A.S. NIVEL 1
NIT:	860.002.130-9	800.251.957-1
Domicilio principal:	Diagonal 92 N° 17 ^a 42	AK 97 # 24 C 80 Bogotá

Respetados señores:

Las partes arriba identificadas hemos decidido voluntariamente hacer la aplicación de la disposición de renovación automática del Mandato Aduanero suscrito el día 22 del mes de Agosto de 2018, ya que el nuevo documento se encuentra en proceso de suscripción y renovación por las partes.

En virtud de lo anterior, EL MANDATARIO en nombre y representación y por cuenta y riesgo del MANDANTE, llevará a cabo los trámites aduaneros necesarios para el desarrollo y cumplimiento de una modalidad o régimen aduanero o actividades conexas con los mismos, respecto de las operaciones con documentación asignada y entregada al MANDATARIO y ninguna de las cláusulas surte cambio alguno.

Cordialmente,

Marcelo Ariel Filippo
Representante Legal
C.E. 679952

NOTARIA 44
JOSE FERNANDO GONZALEZ
73011531

NOTARIA 44 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ALBERTO GUZMAN REINOSO
NOTARIO 44 DE BOGOTÁ ENCARGADO
FIRMA REGISTRADA

La firma puesta en este documento corresponde a la de:

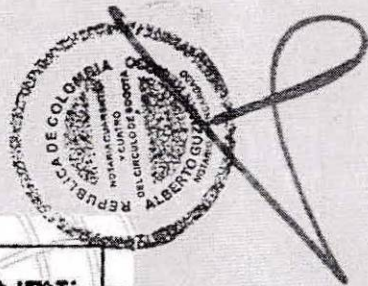
MARCELO ARIEL FILIPPO
identificado con C.E. 879852
la cual se encuentra registrada en esta
Notaria

Verifique en
www.notariadefirma.com
AYF8JL7ZYQJN95H



Bogotá D.C. 30/08/2018
kii7mtyy8my6i

JF



Nestlé de Colombia S.A.



Diagonal 92 No. 17 A - 42
APARTADO AEREO No. 5959

BOGOTÁ D.C. CONM. 5219000
COLOMBIA FAX: 5257311
NIT: 860.002.130-9

Bogotá 22 de Agosto de 2020,

Señores

Direcciones de Gestión, Direcciones Seccionales de Aduanas con Operación Aduanera,
Direcciones Seccionales, Delegadas y demás dependencias de la
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Ref.: Renovación Mandato aduanero

	Identificación del Mandante	Identificación del Mandatario (Agencia de Aduanas)
Razón Social:	Nestle de Colombia S.A.	AGENCIA DE ADUANAS SIACO S.A.S. NIVEL 1
NIT:	860.002.130-9	800.251.957-1
Domicilio principal:	Diagonal 92 No. 17ª 42	AK 97 # 24 C 80 Bogotá

Respetados señores:

Las partes arriba identificadas hemos decidido voluntariamente hacer la aplicación de la disposición de renovación automática del Mandato Aduanero suscrito el día 22 de Agosto de 2018 y alcance de renovación de fecha 26 de Agosto de 2019, por lo cual se da por entendido que este documento tendrá vigencia hasta el 22 de Agosto del año 2021.

En virtud de lo anterior, EL MANDATARIO en nombre y representación por cuenta y riesgo del MANDATE, llevará a cabo los trámites aduaneros necesarios para el desarrollo y cumplimiento de una modalidad o régimen aduanero o actividades conexas con los mismos, respecto de las operaciones con documentación asignada y entregada al MANDATARIO y ninguna de las cláusulas surte cambio alguno.

Cordialmente,

Marcelo Ariel Filippo
Representante Legal
C.E. 679952

 **NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**
JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
NOTARIA 44 DE BOGOTÁ ENCARGADA
FIRMA REGISTRADA

La firma puesta en este documento corresponde a la de:

MARCELO ARIEL FILIPPO
Identificado con: **C.E. 679962**

Verifique en
www.notariaenlinea.com

la cual se encuentra registrada en esta Notaría **C7918J6FX30LUOT**

Bogotá D.C. 10/09/2020 JF

yh776t5w7mtv



NOTARIA 44
JOSE FERNANDO GONZALEZ
79341851



Bogotá 22 de Agosto de 2021,

Señores

Direcciones de Gestión, Direcciones Seccionales de Aduanas con Operación Aduanera,

Direcciones Seccionales, Delegadas y demás dependencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Ref.: Renovación Mandato aduanero

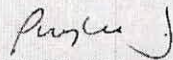
	Identificación del Mandante	Identificación del Mandatario (Agencia de Aduanas)
Razón Social:	Nestle de Colombia S.A.	AGENCIA DE ADUANAS SIACO S.A.S. NIVEL 1
NIT:	860.002.130-9	800.251.957-1
Domicilio principal:	Diagonal 92 No. 17ª 42	AK 97 # 24 C 80 Bogotá

Respetados señores:

Las partes arriba identificadas hemos decidido voluntariamente hacer la aplicación de la disposición de renovación automática del Mandato Aduanero suscrito el día 22 de Agosto de 2018 y alcance de renovación de fecha 26 de Agosto de 2019, por lo cual se da por entendido que este documento tendrá vigencia hasta el 22 de Agosto del año 2022.

En virtud de lo anterior, EL MANDATARIO en nombre y representación por cuenta y riesgo del MANDATE, llevará a cabo los trámites aduaneros necesarios para el desarrollo y cumplimiento de una modalidad o régimen aduanero o actividades conexas con los mismos, respecto de las operaciones con documentación asignada y entregada al MANDATARIO y ninguna de las cláusulas surte cambio alguno.

Cordialmente,



Phyllis Gleiser Blufstein

Apoderada General

C.C. 52.540.974

NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
NOTARIA 44 DE BOGOTÁ ENCARGADA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN
PERSONAL

Compareció:
GLEISER BLUFSTEIN PHYLLIS
identificado con: C.C. 52540874

y declaró que la firma y
huella que aparecen en el
presente documento son
suyas y que el contenido
del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 23/05/2021
3c3ew4fecdwrcw2

MGT

Verifique en
www.notariaenlinea.com

6XC53CXMPN6QYAGK



ÍNDICE DE DERECHO



Handwritten mark resembling a stylized 'C' or 'U'.

Phyllis



EVIDENCIA DE COBERTURA PROVISIONAL

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
NIT 900.846.964-0

CERTIFICA:

Que NESTLÉ DE COLOMBIA SA se encuentra asegurado bajo la póliza de Transporte de Mercancías Automática. La póliza se encuentra en proceso de renovación por lo que certificamos provisionalmente los siguientes términos:

Tomador /Asegurado: NESTLÉ DE COLOMBIA SA
NIT: 860.002.130-9

Asegurado adicional: NESTLÉ PURINA PET CARE
COMESTIBLES LA ROSA
DPA

Vigencia de la Póliza: Desde el 01 de Enero de 2022 a las 00:00 Horas
Hasta el 31 de Diciembre de 2022 a las 24:00 Horas

Cobertura: Clausula A Todo Riesgo del instituto

Presupuesto de movilizaciones: USD 457.951.682 Transito internacional

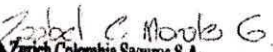
Límite de responsabilidad: USD 2.589.235 por ocurrencia general

Deducible: USD 5.178 por ocurrencia

Tasa del seguro: 0,02491%

Este certificado tiene validez hasta tanto se expida la póliza respectiva.

La presente se firma en Bogotá D.C., el 28 de diciembre de 2021.


 **Zabel C. Morales G.**
Zurich Colombia Seguros S.A.
NIT 860.002.534-0

FIRMA AUTORIZADA

Zurich Colombia Seguros S.A. | NIT 860.002.534-0
Calle 116 # 7-15 Of. 1401 | T. +57 1 5188482 / 3190730
Bogotá, Colombia

REGISTRO DE IMPORTACIÓN



1	Documento de aprobación	REG-50179069-20221118N
2	Fecha de Solicitud	2022-11-18 01:42:15 AM

Radicado temporal: TMR-I-0246054-20221110

Fecha Aprobación 2022-11-18 **Fecha Vigencia** 2022-12-28

3	Régimen	LIBRE
----------	----------------	--------------

4	Importador	NESTLE DE COLOMBIA SA		
	Representante legal	FRANCISCO JAVIER TEXIDO HALTER	Nit.	8600021309
	Correo electrónico	alberto.valencia@co.nestle.com; luis.parrado@	Teléfono	5219000 ext 108
	Dirección	TRV 18 n°. 96-41	Ciudad	BOGOTA D.C.

5	Consignatario	NESTLE DE COLOMBIA SA
----------	----------------------	-----------------------

6	Empresa o Entidad para la cual se importa (INDUMIL-FNE-Otra)			
	Representante legal		Nit.	
	Correo electrónico		Ciudad	

7	Agencia de Aduanas o Apoderado	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1		
	Representante legal	DIEGO ANDRES SERRANO TURBAY	Nit.	8002519571
	Correo electrónico	elber.fuentes@repre mundo.com.co;janneth.huert	Teléfono	4252600
	Dirección	AV CR 97 24 C 80 BRR SAN JOSE DE FONTIBON	Ciudad	BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA IMPORTACIÓN					
8	Clase de importador	Privada	9	País de origen	ESTADOS UNIDOS
10	Estado de mercancía	Nueva	11	País de compra	ESTADOS UNIDOS

12	Aplica cupo autorizado por MinCIT	No	Cupo(Normatividad vigente)	N/A
13	Aplica cupo autorizado por otra entidad	No		
Entidad, Cupo(Normatividad vigente)		N/A		
14	Vía	Transporte marítimo	15	Puerto de embarque
			Oakland,	
16	Aduana	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	17	Exportador y ciudad de domicilio
			DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC. - KANSAS CITY	
18	Plan Vallejo	No	19	No. Programa
21	Reembolsable ?	Si		

22	Valor total FOB US\$	515,000.00
----	----------------------	------------

23	Solicitudes especiales
----	------------------------

SUBPARTIDA ARANCELARIA

24	Subpartida No. 1	25	Subpartida arancelaria: 0402211900		
26	Unidad de medida	27	Cantidad total	28	Valor total subpartida US\$
KILOGRAMO		100000.00000000		515,000.00	

29 Descripción subpartida: Las demás leches y natas (crema) sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco.

ITEM DE SUBPARTIDA ARANCELARIA

30	Ítem No. 1				
31	Cantidad	32	Precio unitario US\$	33	Valor total FOB de ítem US\$
100000.00000000		5.15000000		515,000.00	

34 Descripción de la mercancía:
 NOMBRE TECNICO Y COMERCIAL: LECHE EN POLVO ENTERA, NOMBRE DEL FABRICANTE DE LA MATERIA PRIMA: DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC., PAIS DE ORGEN DE LA MATERIA PRIMA: ESTADOS UNIDOS , USO ESPECIFICO: MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO, SECTOR INDUSTRIAL AL CUAL VA DIRIGIDO: ALIMENTOS, PRESENTACION COMERCIAL: BOLSAS DE 25 KG C/U, LOTE NRO: 2127222241 FECHA VENCIMIENTO: 11-08-2024, LOTE NRO: 2127222231 FECHA DE VENCIMIENTO: 10-08-2024. MARCA: DFA, "MATERIAL: 40000636; DZI No. SA-025600-22 FECHA DE

EXPEDICION: 2022-09-29 VIGENTE HASTA: 2022-12-28

35 Pais Origen	ESTADOS UNIDOS
Pais de remanufactura	
36 Vehículo No	

37 Acto administrativo: Requisitos, Permisos o Autorizaciones

Entidad	Tipo	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	No. Acto Administrativo	Campos Especiales
ICA Zoosanitario	Documento Zoosanitario de Importación (DZI)	2022-09-29	2022-12-28	SA-025600-22	• Destino uso: CONSUMO ANIMAL • Empaque: BULTOS • Puerto ingreso: Buenaventura - Puerto marítimo • Producto: LECHE EN POLVO ENTERA • Unidad medida: KILOGRAMOS (Kg) / KILOGRAMS(Kg) • Medio transporte: MARÍTIMO • Exportador: DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC. • Puerto salida: OAKLAND • Pais procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA)

38 Entidades de Visto Bueno
Instituto Nacional de Vigilancia de Med, Alim Aprobado
ICA Zoosanitario Aprobado

39 Anexos
12_Otro Documento INVIMA.pdf

35_Otro Documento ICAZOO.pdf

54_Ficha técnica expedida por el fabricante.pdf

60_Certificado de análisis.zip

62_Documento de identidad.pdf

69_Documentos para la importación de lactosueros.pdf

Declaro bajo la gravedad del juramento, que los precios, cantidades, unidades, y demás detalles citados en el presente registro, son correctos y la fiel expresión de la verdad. Autorizo al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - República de Colombia, para utilizar la información aquí contenida con fines estadísticos o de consulta. Para todos los efectos el presente documento así como la información en él contenida se encuentran acreditadas con la firma digital aquí fijada, y estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley 527 de 1999, su Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y demás normas que aclaren o modifiquen estas disposiciones.

SHIPPER/EXPORTER (2) DAIRY FARMERS OF AMERICA 1405 N 98TH ST KS, 66111 KANSAS CITY UNITED STATES		DOCUMENT NO (5) NAM5567762 EXPORT REFERENCES (6) OC 4569659292 OC 4569659292 OC 4569659292	
CONSIGNEE (3) (NOT NEGOTIABLE UNLESS CONSIGNED TO ORDER) NESTLE DE COLOMBIA SA DIAGONAL 92 17A 42 PISO 11 NIT 860.002.130-9 TEL: 57 1 - 5924684 BOGOTA, COLOMBIA CONTACTO: MARIA EUGENIA CASTRO		FORWARDING AGENT - REFERENCES (7) CHB: FMC:	
NOTIFY (4) NESTLE DE COLOMBIA SA DIAGONAL 92 17A 42 PISO 11 NIT 860.002.130-9 TEL: 57 1 - 5924684 BOGOTA, COLOMBIA CONTACTO: MARIA EUGENIA CASTRO		POINT AND COUNTRY OF ORIGIN (8)	
PIER/TERMINAL (10) SSA BERTH 58 EAST GATE		COMBINED TRANSPORT* PRECARRIAGE FROM (10A) SPARKS, NV	
VESSEL (11) MAERSK AVON OLY0GS1MA		PORT OF LOADING (12) OAKLAND, CA	
PORT OF DISCHARGE FROM VESSEL (13) BUENAVENTURA		FOR TRANSHIPMENT TO (14) COMBINED TRANSPORT - ONWARD CARRIAGE (15)* -	

CARRIER'S RECEIPT		PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - CARRIER NOT RESPONSIBLE		
MARKS AND NUMBERS (16)	NO. of PKGS. (17)	DESCRIPTION OF GOODS (18) SHIPPER'S STOW LOAD AND COUNT	GROSS WEIGHT (19)	MEASUREMENT (20)
TRHU7681693 SEAL 1113080	1 x 40HC	784 BAGS BAGS	19835.200	3700 40.000
BEAU4101418 SEAL 1113075	1 x 40HC	784 BAGS BAGS	19835.200	3700 40.000
BSIU9277539 SEAL 1113073	1 x 40HC	784 BAGS BAGS	19835.200	3880 40.000
CMAU8690653 SEAL 1113071	1 x 40HC	784 BAGS BAGS	19835.200	3700 40.000
FSCU8382439 SEAL 1113079	1 x 40HC	784 BAGS BAGS WHOLE MILK POWDER HS code 04.02.21	19835.200	3700 40.000
4. Cargo at port is at merchant risk, expenses and responsibility 5. FCL 77. THC at destination payable by Merchant as per line/port tariff 177. Acorde con el decreto 1960 de 1967 y las modificaciones del decreto 2685 de 1999, la naviera declara que este transporte				
SHIPPER'S DECLARED VALUE SUBJECT TO EXTRA FREIGHT AS PER TARIFF AND CLAUSE 10 OF THIS B/L				

If above commodities, technology, and/or software were exported from the U.S., the Merchant must comply with all applicable U.S. laws and regulations. Diversions contrary to U.S. law are prohibited.

*If the Pre-Carriage or Onward Carriage boxes are filled out, shipment will be treated as Through Combined Transport. Carrier undertakes entire transport from the place where the goods are taken in charge to the place designated for their delivery and assumes full liability for such transport as per clause 15.

RECEIVED in external good order and condition, except as otherwise indicated herein, the number of packages listed in the Carriers Receipt, said to contain the goods described in the Particulars Furnished by Shipper (contents, weight and measurement unknown to Carrier) to be transported to the port of discharge, or to such other place authorized or permitted herein, or so near thereto as the vessel can get, lie and leave, always in safety and without delay, and there to be delivered to consignee, or authorized receiver, or on carrier on payment of all charges due thereon.

All claims and actions arising between the Carrier and the Merchant in relation with the contract of Carriage evidenced by this Bill of Lading shall exclusively be brought before the Tribunal de Commerce de Marseille and no other Court shall have jurisdiction with regards to any such claim or action. Notwithstanding the above, the Carrier is also entitled to bring the claim or action before the Court of the place where the defendant has his registered office.

IN WITNESS WHEREOF TWO (2)

Bills of Lading all of like tenor, have been executed, ONE of which being accomplished, the other shall stand void.

DAY MONTH YEAR

06-NOV-22

Signed for the Carrier CMA CGM SA by
CMA CGM COLOMBIA SAS as agent for the Carrier

BL/No.
CMDU

NAM5567762

By

(Continued on reverse side)

SHIPPER/EXPORTER (2) DAIRY FARMERS OF AMERICA 1405 N 98TH ST KS, 66111 KANSAS CITY UNITED STATES		DOCUMENT NO (5) NAM5567762 EXPORT REFERENCES (6) OC 4569659292 OC 4569659292 OC 4569659292	
CONSIGNEE (3) (NOT NEGOTIABLE UNLESS CONSIGNED TO ORDER) NESTLE DE COLOMBIA SA DIAGONAL 92 17A 42 PISO 11 NIT 860.002.130-9 TEL: 57 1 - 5924684 BOGOTA, COLOMBIA CONTACTO: MARIA EUGENIA CASTRO		FORWARDING AGENT - REFERENCES (7) CHB: FMC:	
NOTIFY (4) NESTLE DE COLOMBIA SA DIAGONAL 92 17A 42 PISO 11 NIT 860.002.130-9 TEL: 57 1 - 5924684 BOGOTA, COLOMBIA CONTACTO: MARIA EUGENIA CASTRO		POINT AND COUNTRY OF ORIGIN (8)	
PIER/TERMINAL (10) SSA BERTH 58 EAST GATE		DOMESTIC ROUTING/EXPORT INSTRUCTIONS (9) X20221003158744	
VESEL (11) MAERSK AVON 0LY0GS1MA	COMBINED TRANSPORT* PRECARRIAGE FROM (10A) SPARKS, NV	PORT OF LOADING (12) OAKLAND, CA	
PORT OF DISCHARGE FROM VESSEL (13) BUENAVENTURA	FOR TRANSHIPMENT TO (14)	COMBINED TRANSPORT - ONWARD CARRIAGE (15)* -	

CARRIER'S RECEIPT		PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - CARRIER NOT RESPONSIBLE		
MARKS AND NUMBERS (16)	NO. of PKGS. (17)	DESCRIPTION OF GOODS (18) SHIPPER'S STOW LOAD AND COUNT	GROSS WEIGHT (19)	MEASUREMENT (20)
tiene destino final deposito habilitado puerto de descargue. El traslado a un deposito habilitado diferente o a zona franca es por cuenta y riesgo de la carga y para llevarse a cabo, el agente o la naviera deben dar el paz y salvo por haber recibido el pago de fletes y recargos.				
194. For the purpose of the present carriage, clause 14(2) shall exclude the application of the York/Antwerp rules, 2004.				
202. Demurrage and detention shall be calculated and paid as per general tariff available on the web site www.cma-cgm.com, or in any of CMA CGM agency. However if special free time conditions are granted, then rates applicable as per general tariff grid shall start from the day following the last free day.				
216. Mis-declaration of cargo weight endangers crew, port workers and vessels' safety. Your cargo may be weighed at any place and time of carriage and any mis-declaration will expose you to claims for all losses, expenses or damages whatsoever resulting thereof and be subject to freight surcharge.				
225. The shipper acknowledges that the Carrier may carry the goods identified in this bill of lading on the deck of any vessel and in taking remittance of this bill of lading the Merchant (including the shipper, the consignee and the holder of the bill of lading, as the case may be) confirms his express acceptance of all the terms and conditions of this bill of lading and expressly confirms his unconditional and irrevocable consent to the possible carriage of the goods on the deck of any vessel.				
274. The Merchant is responsible for returning any empty container, with interior clean, free of any dangerous goods placards, labels or markings, at the designated place, and within 60 days following to the date of release, failing which the container shall be construed as lost. The Merchant shall be liable to indemnify the Carrier for any loss or expense whatsoever arising out of the foregoing, including but not limited to liquidated damages equivalent to the sound market value - or the depreciated value due by the Carrier to a container lessor. The Carrier is entitled to collect a deposit from the Merchant at the time of release of the container which shall be remitted as security for payment of any sums due to the Carrier, in particular for payment of all detention and demurrage and/or container indemnity as referred above.				
358. Following the exceptional measures adopted by various governments in relation with the outbreak of COVID-19 virus and the operational constraints resulting thereof, the Merchants are hereby notified that the carriage of cargo may be disrupted or delayed. Cargo may not be loaded on the intended vessel and may be on forwarded to the port of destination on any alternative vessel at Carrier's sole discretion. Furthermore in case of disruption of ports' operations, the cargo may be discharged in an alternative port without notice and - subject to availability - be on forwarded to the original intended port of destination. Carrier reserve its rights to accomplish the bill of lading in any alternative port. All additional costs, including but not limited to storage, demurrage, plugging, monitoring at the alternative discharge port or extra on forwarding costs, shall be on Merchant's account and payable before delivery and the carrier shall have no liability whatsoever for any loss or damage resulting thereof				

SHIPPER'S DECLARED VALUE

SUBJECT TO EXTRA FREIGHT AS PER TARIFF AND CLAUSE 10 OF THIS B/L

If above commodities, technology, and/or software were exported from the U.S., the Merchant must comply with all applicable U.S. laws and regulations. Diversions contrary to U.S. law are prohibited.

*If the Pre-Carriage or Onward Carriage boxes are filled out, shipment will be treated as Through Combined Transport. Carrier undertakes entire transport from the place where the goods are taken in charge to the place designated for their delivery and assumes full liability for such transport as per clause 15.

RECEIVED in external good order and condition, except as otherwise indicated herein, the number of packages listed in the Carriers Receipt, said to contain the goods described in the Particulars Furnished by Shipper (contents, weight and measurement unknown to Carrier) to be transported to the port of discharge, or to such other place authorized or permitted herein, or so near thereto as the vessel can get, lie and leave, always in safety and without delay, and there to be delivered to consignee, or authorized receiver, or on carrier on payment of all charges due thereon.

All claims and actions arising between the Carrier and the Merchant in relation with the contract of Carriage evidenced by this Bill of Lading shall exclusively be brought before the Tribunal de Commerce de Marseille and no other Court shall have jurisdiction with regards to any such claim or action. Notwithstanding the above, the Carrier is also entitled to bring the claim or action before the Court of the place where the defendant has his registered office.

IN WITNESS WHEREOF TWO (2)

Bills of Lading all of like tenor, have been executed, ONE of which being accomplished, the other shall stand void.

DAY MONTH YEAR

06-NOV-22

Signed for the Carrier CMA CGM SA by
CMA CGM COLOMBIA SAS as agent for the CarrierBL/No.
CMDU

NAM5567762

By _____

(Continued on reverse side)

SHIPPER/EXPORTER (2) DAIRY FARMERS OF AMERICA 1405 N 98TH ST KS, 66111 KANSAS CITY UNITED STATES		DOCUMENT NO (5) NAM5567762 EXPORT REFERENCES (6) OC 4569659292 OC 4569659292 OC 4569659292	
CONSIGNEE (3) (NOT NEGOTIABLE UNLESS CONSIGNED TO ORDER) NESTLE DE COLOMBIA SA DIAGONAL 92 17A 42 PISO 11 NIT 860.002.130-9 TEL: 57 1 - 5924684 BOGOTA, COLOMBIA CONTACTO: MARIA EUGENIA CASTRO		FORWARDING AGENT - REFERENCES (7) CHB: FMC:	
NOTIFY (4) NESTLE DE COLOMBIA SA DIAGONAL 92 17A 42 PISO 11 NIT 860.002.130-9 TEL: 57 1 - 5924684 BOGOTA, COLOMBIA CONTACTO: MARIA EUGENIA CASTRO		POINT AND COUNTRY OF ORIGIN (8)	
PIER/TERMINAL (10) SSA BERTH 58 EAST GATE		DOMESTIC ROUTING/EXPORT INSTRUCTIONS (9) X20221003158744	
VESSEL (11) MAERSK AVON 0LY0GS1MA		PORT OF LOADING (12) OAKLAND, CA	
PORT OF DISCHARGE FROM VESSEL (13) BUENAVENTURA		FOR TRANSHIPMENT TO (14) COMBINED TRANSPORT - ONWARD CARRIAGE (15)* -	

CARRIER'S RECEIPT		PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - CARRIER NOT RESPONSIBLE		
MARKS AND NUMBERS (16)	NO. of PKGS. (17)	DESCRIPTION OF GOODS (18) SHIPPER'S STOW LOAD AND COUNT	GROSS WEIGHT (19)	MEASUREMENT (20)
366. The Merchant warrants that the particulars relating to the Goods have been checked and that such particulars are adequate and correct. In case of failure of the Merchant to comply with such warranty, the Carrier shall be entitled to charge the Merchant at any time an amount of USD 2,000 per Container of Goods (for non-containerized cargo) as processing and administrative fees. This fee shall also be applicable in case of discrepancy between the Verified Gross Mass (VGM) sent to the Carrier, or the weight declared to the Carrier (for non-containerized cargo), and the weight declared by the Shipper in his shipping instruction or otherwise weighted during the Carriage.		372. Merchant consents to the Carrier sharing information and data contained in the Bill of Lading and/or related to the performance of the Carriage of the Goods with third parties, including but not limited to digital supply chain platforms.		
		SHIPPER'S DECLARED VALUE SUBJECT TO EXTRA FREIGHT AS PER TARIFF AND CLAUSE 10 OF THIS B/L		

If above commodities, technology, and/or software were exported from the U.S., the Merchant must comply with all applicable U.S. laws and regulations. Diversions contrary to U.S. law are prohibited.

*If the Pre-Carriage or Onward Carriage boxes are filled out, shipment will be treated as Through Combined Transport. Carrier undertakes entire transport from the place where the goods are taken in charge to the place designated for their delivery and assumes full liability for such transport as per clause 15.

RECEIVED in external good order and condition, except as otherwise indicated herein, the number of packages listed in the Carriers Receipt, said to contain the goods described in the Particulars Furnished by Shipper (contents, weight and measurement unknown to Carrier) to be transported to the port of discharge, or to such other place authorized or permitted herein, or so near thereto as the vessel can get, lie and leave, always in safety and without delay, and there to be delivered to consignee, or authorized receiver, or on carrier on payment of all charges due thereon.

All claims and actions arising between the Carrier and the Merchant in relation with the contract of Carriage evidenced by this Bill of Lading shall exclusively be brought before the Tribunal de Commerce de Marseille and no other Court shall have jurisdiction with regards to any such claim or action. Notwithstanding the above, the Carrier is also entitled to bring the claim or action before the Court of the place where the defendant has his registered office.

IN WITNESS WHEREOF TWO (2)

Bills of Lading all of like tenor, have been executed, ONE of which being accomplished, the other shall stand void.

DAY MONTH YEAR

BL/No.
CMDU

06-NOV-22

NAM5567762

Signed for the Carrier CMA CGM SA by
CMA CGM COLOMBIA SAS as agent for the Carrier

By _____

(Continued on reverse side)

CONOCIMIENTO DE EMBARQUE PARA TRANSPORTE COMBINADO Y EMBARQUE PUERTO A PUERTO

ORIGINAL

EXPEDIDOR/EXPORTADOR (2) DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC 1405 N 98 TH ST 66111, KANSAS CITY KS, ESTADOS UNIDOS		NÚMERO DE DOCUMENTO (5) NAM5567762 NAM5567762		
		REFERENCIAS DE EXPORTACIÓN (6) OC 4569659292 OC 4569659292 OC 4569659292		
CONSIGNATARIO (3) (NO NEGOCIABLE SALVO CONSIGNACIÓN POR ENCARGO) NESTLE DE COLOMBIA SA DIAGONAL 92 NO. 17 A- 42 PISO 11 NIT 860.002.130-9 TELEFONOS: 57 1 – 5924684 BOGOTA D.C.- COLOMBIA CONTACTO: MARIA EUGENIA CASTRO		TRANSPORTISTA - REFERENCIAS (7) CHB: FMC:		
NOTIFICAR (4) NESTLE DE COLOMBIA SA DIAGONAL 92 NO. 17 A- 42 PISO 11 NIT 860.002.130-9 TELÉFONOS: 57 1 – 5924684 BOGOTA D.C.- COLOMBIA CONTACTO: MARIA EUGENIA CASTRO		PUNTO Y PAÍS DE ORIGEN (8)		
		INSTRUCCIONES NACIONALES DE ENCAMINAMIENTO/EXPORTACIÓN (9) X20221003158744		
MUELLE/TERMINAL (10) SSA ATRACADERO 58 PUERTA ESTE	TRANSPORTE COMBINADO* TRANSPORTE PREVIO DESDE (10A) SPARKS, NV			
BUQUES (11) MAERSK AVON OLY06S1MA	PUERTO DE CARGA (12) OAKLAND, CA			
PUERTO DE DESCARGA DEL BUQUE (13) BUENAVENTURA	PARA SU TRANSBORDO A (14)	TRANSPORTE COMBINADO - CONTINUACIÓN DEL TRANSPORTE (15) *.		
RECIBO DEL TRANSPORTISTA		DATOS FACILITADOS POR EL EXPEDIDOR - EL TRANSPORTISTA NO ES RESPONSABLE		
MARCAS Y NÚMEROS (16)	NO. de PKGS. (17)	DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS (18) CARGADORES ESTIBA CARGA Y RECuento	PESO BRUTO (19)	MEDIDA (20)



AK
 Andrés Felipe Celis Salazar
 Traductor e Interprete Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Certificado de Idoneidad N°. 0413
 del 4 de Agosto de 2015
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TRHU7681693 SELLO 1113080	1 x 40HC	784 BOLSAS BOLSAS	19835.200	3700	40.000
BEAU4101418 SELLO 1113075	1 x 40HC	784 BOLSAS BOLSAS	19835.200	3700	40.000
BSIU9277539 SELLO 1113073	1 x 40HC	784 BOLSAS BOLSAS	19835.200	3880	40.000
CMAU8690653 SELLO 1113071	1 x 40HC	784 BOLSAS BOLSAS	19835.200	3700	40.000
FSCU8382439 SELLO 1113079	1 x 40HC	784 BOLSAS BOLSAS	19835.200	3700	40.000

LECHE EN POLVO Código HS 04.02.21

AFC
Andrés Felipe Celis Salazar
 Traductor e Interpreté Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Certificado de Idoneidad N°. 0413
 del 4 de Agosto de 2015
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

4. La carga en el puerto corre por cuenta, riesgo y responsabilidad del comerciante.

5. FCL

77. THC en destino a pagar por el Comerciante según tarifa de línea/puerto

177. Acorde con el decreto 1960 de 1967 y las modificaciones del decreto 2685 de 1999, la naviera declara que este transporte tiene destino final depósito habilitado puerto de descargue. El traslado a un depósito habilitado diferente o a zona franca es por cuenta y riesgo de la carga y para llevarse a cabo, el agente o la naviera deben dar la paz y salvo por haber recibido el pago de fletes y recargos.

194. A los efectos del presente transporte, la cláusula 14(2) excluirá la aplicación de las reglas de York/Amberes, 2004.

202. Las sobreestadias y detenciones se calcularán y pagarán según la tarifa general disponible en la página web www.cma-cgm.com, o en cualquiera de las agencias de CMA CGM. Sin embargo, si se conceden condiciones especiales de tiempo libre, las tasas aplicables según la tabla de tarifas generales comenzarán a partir del día siguiente al último día libre.

216. La declaración errónea del peso de la carga pone en peligro la seguridad de la tripulación, de los trabajadores portuarios y de los buques. 217. Su carga puede ser pesada en cualquier lugar y momento del transporte y cualquier declaración errónea les expondrá a reclamaciones por todas las pérdidas, gastos o daños resultantes de la misma y estará sujeta a recargo de flete.

225. El expedidor reconoce que el Transportista puede transportar las mercancías identificadas en este conocimiento de embarque en la cubierta de cualquier buque y al tomar remesa de este conocimiento de embarque el Comerciante (incluyendo el expedidor, el consignatario y el titular del conocimiento de embarque, según el caso) confirma su aceptación expresa de todos los términos y condiciones de este conocimiento de embarque y confirma expresamente su consentimiento incondicional e irrevocable al posible transporte de las mercancías sobre la cubierta de cualquier buque.

274. El Comerciante es responsable de devolver cualquier contenedor vacío, con el interior limpio, libre de carteles, etiquetas o marcas de mercancías peligrosas, en el lugar designado, y dentro de los 60 días siguientes a la fecha de

liberación, de lo contrario el contenedor se considerará perdido. El Comerciante será responsable de indemnizar al Transportista por cualquier pérdida o gasto que surja de lo anterior, incluyendo, pero no limitado a daños liquidados equivalentes al valor de mercado - o el valor depreciado debido por el Transportista a un arrendador de contenedores. El Transportista tiene derecho a cobrar un depósito al Comerciante en el momento de la liberación del contenedor, el cual será remitido como garantía para el pago de cualquier suma adeudada al Transportista, en particular para el pago de toda detención y sobreestadía y/o indemnización por contenedor.

358. A raíz de las medidas excepcionales adoptadas por varios gobiernos en relación con el brote del virus COVID-19 y las limitaciones operativas resultantes, se notifica a los Comerciantes que el transporte de la carga puede verse perturbado o retrasado. La carga puede no ser embarcada en el buque previsto y puede ser enviada al puerto de destino en cualquier buque alternativo a discreción del Transportista. Además, en caso de interrupción de las operaciones portuarias, la carga puede ser descargada en un puerto alternativo sin previo aviso y, sujeto a disponibilidad, ser enviada al puerto de destino previsto originalmente.

El transportista se reserva el derecho de cumplir con el conocimiento de embarque en cualquier puerto alternativo. Todos los costes adicionales, incluyendo, pero no limitándose a almacenamiento, demora, taponamiento, supervisión en el puerto de descarga alternativo o costes adicionales de expedición, serán por cuenta del Comerciante y pagaderos antes de la entrega y el transportista no tendrá responsabilidad alguna por cualquier pérdida o daño resultante de los mismos.

366. El Comerciante garantiza que los datos relativos a la Mercancía han sido verificados y que dichos datos son adecuados y correctos. En caso de que el Comerciante no cumpla con dicha garantía, el Transportista tendrá derecho a cobrar al Comerciante en cualquier momento una cantidad de 2.000 USD por Contenedor o Mercancía (para carga no contenerizada) en concepto de gastos de tramitación y administrativos. Este cargo también será aplicable en caso de discrepancia entre la Masa Bruta Verificada (VGM) enviada al Transportista, o el peso declarado al Transportista (para carga no contenerizada), y el peso declarado por el Expedidor en su instrucción de embarque o pesado de otro modo durante el Transporte.

372. El Comerciante consiente que el Transportista comparta la información y los datos contenidos en el Conocimiento de Embarque y/o relacionados con la realización del Transporte de las Mercancías con terceros, incluidas, entre otras, las plataformas digitales de la cadena de suministro

AK
Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DECLARADO POR EL EXPEDIDOR

SUJETO A FLETE EXTRA SEGÚN TARIFA Y CLÁUSULA 10 DE ESTE B/L

Si las mercancías, la tecnología y/o el software mencionados se exportaran desde EE.UU., el Comerciante deberá cumplir todas las leyes y normativas estadounidenses aplicables. Se prohíben los desvíos contrarios a la legislación de EE.UU.

Si se rellenan las casillas de transporte previo o transporte posterior, el envío se tratará como transporte combinado. El transportista se hace cargo de la totalidad del transporte desde el lugar de recepción de la mercancía hasta el lugar designado para su entrega y asume toda la responsabilidad de dicho transporte según la cláusula 15.

RECIBIDO en buen estado, salvo indicación contraria, el número de bultos enumerados en el Recibo del Transportista, que contienen las mercancías descritas en los Datos Facilitados por el Expedidor (contenido, peso y medidas desconocidos por el Transportista) para ser transportadas al puerto de descarga, o a cualquier otro lugar autorizado o

permitido por el presente documento, o tan cerca de él como el buque pueda llegar, descansar y salir, siempre en condiciones de seguridad y sin demora, y allí ser entregadas al consignatario, o al destinatario autorizado, o al transportista, previo pago de todos los gastos debidos.

Todas las reclamaciones y acciones que surjan entre el Transportista y el Comerciante en relación con el contrato de Transporte evidenciado por este Conocimiento de Embarque se presentarán exclusivamente ante el Tribunal de Comercio de Marsella y ningún otro Tribunal tendrá jurisdicción con respecto a cualquier reclamación o acción. Sin perjuicio de lo anterior, el Transportista también tiene derecho a presentar la reclamación o la acción ante el Tribunal del lugar donde el demandado tenga su domicilio social.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL DOS

Se han ejecutado Conocimientos de Embarque, todos del mismo tenor, de los cuales UNO, una vez cumplido, quedará anulado.

DIA – MES – AÑO

06 NOV 2022

Firmado por el Transportista CMA CGM SA

CMA CGM COLOMBIA SAS como agente del Transportista

By. _____



AKC
Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NOTARIA 12
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
De l Circulo de Bogota

El suscrito Notario Doce (12) del Circulo de Bogotá, CERTIFICA
que la firma que aparece en el presente documento es similar a la
registrada en la notaria por :

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE
C.C. 79947693

según confrontación que se ha hecho de ella.

www.notariadecolombia.com


py80d

Bogotá D.C.
2024-08-29 11:48:56

YEIMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.



March 2022

To whom it may concern
A quien le interese:

Dairy Farmers of America, Inc., identified with Tax ID 43-0905874, is a dairy cooperative based in the USA. We hereby certify that Dairy Farmers of America, Inc. manufactures and supplies quality dairy products and, among them, Whole Milk Powder in 25kg bags (WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP). This product was manufactured in our Garden City facility, located in Kansas at 330 South US Highway 83 Garden City, KS 67846 with USDA plant number 20-2143 or our Fallon facility, located in Nevada at 1400 New River Parkway Fallon, NV 89406 with USDA plant number 32-04.

We hereby authorize 'Nestle de Colombia S.A.', to import this Whole Milk Powder.

Next, we relate the factories to which we dispatch to Nestlé of Colombia:

- Bugalagrande Factory
Address Calle 2 No. 1-463 Bugalagrande, Valle – Colombia
NIT: 860.002.130-9
Product Destination: Making Food for Human Consumption
Quantity dispatched: 100,000 kg

Dairy Farmers of America, Inc., identificada con el código de identificación fiscal 43-0905874, es una cooperativa de productos lácteos basada en los Estados Unidos. Por medio de la presente certificamos que Dairy Farmers of America, Inc. fabrica y suministra productos lácteos de calidad y entre ellos, leche entera en polvo en bolsas de 25 kg (LECHE ENTERA EN POLVO 25KG BAG EXP). Este producto se fabricó en nuestras instalaciones de Garden City, ubicadas en Kansas en 330 South US Highway 83 Garden City, KS 67846 con el número de planta del USDA 20-2143 o en nuestras instalaciones de Fallon, ubicadas en Nevada en 1400 New River Parkway Fallon, NV 89406 con USDA planta número 32-04.

Por la presente autorizamos 'Nestle de Colombia S.A.', para importar esta leche entera en polvo.

A continuación, relacionamos las fábricas a las cuales despachamos a Nestlé de Colombia:

- Fábrica Bugalagrande
Dirección Calle 2 No. 1-463 Bugalagrande, Valle – Colombia
NIT: 860.002.130-9
Destino del producto: Fabricación de alimentos para consumo humano
Cantidad despachada: 100,000 kg

Valid for entirety of 2022
Válido para la totalidad de 2022

Sincerely,
Atentamente,



Dale Mills Jr
Executive Vice President

DFAMILK.com    



Marzo de 2022

A quien le interese

Dairy Farmers of America, Inc, identificada con el número de identificación fiscal 43-0905874, es una cooperativa láctea con sede en los Estados Unidos. Por la presente certificamos que Dairy Farmers of America, Inc, fabrica y suministra productos lácteos de calidad y, entre ellos, Leche Entera en Polvo en bolsas de 25kg (WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP). Este producto ha sido fabricado en nuestras instalaciones de Garden City, situadas en Kansas en 330 South US Highway 83 Garden City, KS 67846 con número de planta USDA 20-2143 o en nuestras instalaciones de Fallon, situadas en Nevada en 1400 New River Parkway Fallon, NV 89406 con número de planta USDA 32-04.

Por la presente autorizamos a «Nestlé de Colombia S.A.», a importar esta Leche Entera en Polvo.

A continuación, relacionamos las fábricas a las cuales despachamos a Nestlé de Colombia:

- Fábrica Bugalagrande
Dirección Calle 2 No. 1-463 Bugalagrande, Valle - Colombia
NIT: 860.002.130-9
Destino del Producto: Elaboración de Alimentos para Consumo Humano
Cantidad despachada: 100.000 kg

Válido para la totalidad de 2022

Atentamente,

Dale Mills Jr
Vicepresidente Ejecutivo


Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NOTARIA 12
Del Círculo de Bogotá

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El suscrito Notario Doce (12) del Círculo de Bogotá, CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la notaría por:

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE
C.C. 79947693

según confrontación que se ha hecho de ella

www.notariadonlinea.com


py60I

Bogotá D.C.
2024-08-29 11:48:59

YEMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.





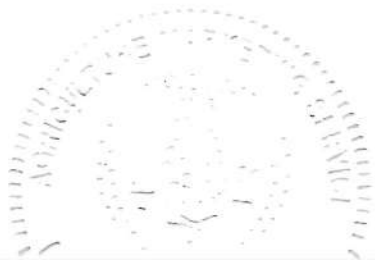
Sanitary Certificate
For the Exportation of Dairy Products



Certificado Sanitario
Para la exportación de productos lácteos

Certificate Number: DX800971778-8 Número de Certificado				
Competent Authority: Food And Drug Administration Autoridad competente	Certifying Authority: Agricultural Marketing Service Autoridad certificadora			
Country of Origin: United States of America País de origen	ISO Code: US Código ISO			
Country of Destination: COLOMBIA País de destino	ISO Code: CO Código ISO			
Consignor: Dairy Farmers of America Expedidor	Address: 1405 North 98th Street Kansas City, KS 66111 USA Dirección			
Consignee: Nestle De Colombia S.A. Consignatario	Address: Diagonal 92 No. 17 A-42 Piso 11 NIT 860.002.130-9 Dirección Bogotá D.C. Colombia Contacto: Maria Eugenia Castro			
Place of Loading: Oakland, CA, USA Lugar de Carga	Port Of Entry: COLOMBIA Puerto de entrada			
Type of Transport: ☐ Airplane Medio de Transporte ☐ Aéreo ☒ Ship ☐ Rail ☐ Road ☐ Carretera ☐ Ferrocarril Maersk Avon VOLYOGSIMA or Substitute	Conditions for Transport and Storage: Condiciones para el Transporte y Almacenamiento ☒ Ambient ☐ Chilled ☐ Frozen ☒ Ambiente ☐ Refrigerado ☐ Congelado Clean, Dry Food Grade Conditions.			
Total Net Weight: 98.000 MT Peso Neto Total	Number of Packages: 3920 Número de Paquetes			
Container Number(s): TRHU7681693 BEAU4101418 BSIU9277539 CMAU Números de Contenedores 8690653 FSCU8382439	Seal Number(s): 1113080 1113075 1113073 1113071 1113079 Números de Sello			
Product Description: Whole Milk Powder Descripción del producto				
Kind of Processing Treatment: The milk is pasteurized at not less than 72 degrees celsius for 15 seconds Tipo de procesamiento/tratamiento				
Commodity Code (HS Code): 0402 Código de la Mercancía (Código HS)	Type of Packaging: Bags Tipo de Empaque			
Plant Number: Número de Planta	Lot Numbers: Números de Lote	Number of Packages: Número de cajas	Net Weight: Peso neto	Expiration Date: Fecha de caducidad From-To: Desde-Hasta
32-04 DAIRY FARMERS OF AMERICA, 1400 New River Pkway, Fallon, NV, 89406	2127222231	1400	35.000 MT	10-Aug-2024
32-04 DAIRY FARMERS OF AMERICA, 1400 New River Pkway, Fallon, NV, 89406	2127222241	2520	63.000 MT	11-Aug-2024

Certificate Number: DX800971778-8		
Número certificado:		
Attestations/Certifications		
Los certificados / Certificaciones		
1) The United States of America is free from Foot & Mouth Disease and Rinderpest. Los Estados Unidos se encuentra libre de Fiebre Aftosa y Peste Bovina. 2) The product was manufactured in facilities inspected and approved by the competent authority and subjected to regular audits or inspections aimed at ensuring that the processing is properly and hygienically carried out, to produce a product that is fit for human consumption. El producto fue elaborado en establecimientos inspeccionados y aprobados por la autoridad competente y que son auditados o inspeccionados regularmente para asegurar que el proceso es llevado a cabo en forma apropiada e higiénica, para producir un producto adecuado para el consumo humano. 3) The product was manufactured from milk that received a pasteurization treatment or adequate safeguards have been taken with the aim of avoiding public health hazards arising from pathogenic organisms associated with milk. Raw milk cheeses have been subjected to an aging process of minimum sixty (60) days at a temperature equal or higher than 2 degrees centigrade. El producto fue elaborado con leche que fue sometida a un tratamiento de pasteurización o para el cual se han tomado las salvaguardias necesarias con el propósito de evitar problemas de salud pública que pueden aparecer por organismos patógenos asociados con la leche. Quesos de leche cruda han sido sometidos a un proceso de envejecimiento de un mínimo de sesenta (60) días a una temperatura igual o superior a 2 grados centígrados. 4) To the best of our knowledge, the product contains no harmful levels of contaminants. Según la información que tenemos el producto no contiene niveles dañinos de contaminantes.		
Certifying Official		
Certificación Oficial		
Signature	Official Title	Export Certificate Coordinator
Firma	Cargo Oficial	
Name MD McWilliams	Date	28-Oct-2022
Nombre	Fecha	





Certificado Sanitario

Para la exportación de productos lácteos



Numero de certificado: DX800971778-8				
Autoridad competente: Administración de Alimentos y Medicamentos		Autoridad certificadora: Servicio de Comercialización Agrícola		
País de origen: Estados Unidos de América		Código ISO: US		
País de destino: COLOMBIA		Código ISO: CO		
Expedidor: Dairy Farmers of America		Dirección: 1405 North 98th Street Kansas City, KS 66111 USA		
Consignatario: Nestle De Colombia SA.		Dirección: Bogotá D.C. Colombia Contacto Maria Eugenia Castro		
Lugar de carga: Oakland, CA, EE.UU.		Puerto de entrada: Colombia		
Medio de Transporte: ☐ Aéreo ☒ Marítimo ☐ Ferrocarril ☐ Carretera MAERSK AVON v, VOLYOSIMA o Substituto		Condiciones para el Transporte y Almacenamiento ☒ Ambiente ☐ Refrigerado ☐ Congelado Condiciones limpias y secas para alimentos		
Peso Neto Total: 98.00 MT		Número de Paquetes: 3919		
Número de contenedores TRHU7681693 BEAU4101418 BSIU9277539 CMAU8690653 FSCU8382439		Números de Sello: 113080 113075 1113073 1113071 1113079		
Descripción del producto: Leche entera en polvo				
Tipo de procesamiento/tratamiento: La leche se pasteuriza a no menos de 72 grados centígrados durante 15 segundos.				
Código de la Mercancía (Código HS): 0402			Tipo de Empaque: Bolsas	
Número de Planta	Números de Lote	Numero de cajas	Peso neto	Fecha de caducidad: Desde-Hasta
32-04 DAIRY FARMERS OF AMERICA, 1400 New River Pkwav, Fallon, NV. 89406	2127222231	1400	35.000 MT	10-AGO-2024
32-04 DAIRY FARMERS OF AMERICA, 1400 New River Pkwav, Fallon,	2127222241	2520	63.000 MT	11-AGO-2024

Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



NV. 89406				

Número certificado: DX800971778-8

Los certificados / Certificaciones

1. Los Estados Unidos se encuentra libre de Fiebre Aftosa y Peste Bovina
2. El producto fue elaborado en establecimientos inspeccionados y aprobados por la autoridad competente y que son auditados o inspeccionados regularmente para asegurar que el proceso es llevado a cabo en forma apropiada e higiénica, para producir un producto adecuado para el consumo humano.
3. El producto fue elaborado con leche que fue sometida a un tratamiento de pasteurización o para el cual se han tomado las salvaguardias necesarias con el propósito de evitar problemas de salud pública que pueden aparecer por organismos patógenos asociados con la leche. Quesos de leche cruda han sido sometidos a un proceso de envejecimiento de un mínimo de sesenta (60) días a una temperatura igual o superior a 2 grados centígrados.
4. Según la información que tenemos el producto no contiene niveles dañinos de contaminantes.

Certificado oficial

Firma	Cargo Oficial: Coordinador de Certificados de Exportación
Nombre: MD McWilliams	Fecha: 28-OCT-2022

ACC

Andrés Felipe Celis Salazar
 Traductor e Interprete Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Certificado de Idoneidad N°. 0413
 del 4 de Agosto de 2015
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NOTARIA 12
Del Círculo de Bogotá

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El suscrito Notario Doce (12) del Círculo de Bogotá, CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la notaría por:

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE
C.C. 79947693

según confrontación que se ha hecho de ella

www.notarias-bne.com


py80f

Bogotá D.C.
2024-08-29 11:48:57

YEIMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.

30-0000048843



Exportador Dairy Farmers of America, Inc. 1405 North 98th Street Kansas City, KS 66111 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. EIN# 43-0905874		No. de conocimiento de embarque 		Pag. 1	
		No. de factura de exportación y fecha 91700451 13 OCT 2022		Referencia del exportador 1159835	
		Referencia del comprador y fecha de pedido 4568960623-05		Aduanas	
Destinatario NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 PISO 11 BOGOTA, DC, 110221 Colombia		COMPRADOR (si no es Consignatario) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 PISO11 BOGOTA, 11,110221 Colombia EIN# NIT 860.002.130-9			
Transitario / Comerciante		FACTURA COMERCIAL			
		País de destino final COLOMBIA		Código CO	
Buque	No. de viaje	Condiciones / Forma de pago VENCIMIENTO NETO 90 DÍAS_DÍAS CLIENTE INSTRUCCIONES PARA TRANSFERENCIA BANCARIA: DAIRY FARMERS OF AMERICA BANCO DE AMÉRICA 100 W. 33RD ST NEW YORK CITY, NY 10001 US ABA 026009593 ACCT: 3750921973 SWIFT BOFAUS3N			
Puerto de carga	ETD				
Puerto de descarga	ETA				
Destino final	ETA				
	No. de contenedores 5	Descripción de las mercancías (GENERAL) LECHE ENTERA EN POLVO		Carta de crédito No.	
				Peso bruto 99.1760 TM	m3 cúbicos
No. del producto	Bolsa / Caja	Descripción de la mercancía	Cantidad	Precio unitario	Importe
			MT	USD	USD
143923	BOLSA 3920	DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA 25KG EXP COLOM ECN, EAR99 NLR EX_HS. 0402210000 COO: US	98.0000	5.150.0000	504.700.00
		SUBTOTAL	98.0000		504.700.00
		CARGOS			
		SUBTOTAL GASTOS			0.00
		Total, del envío	98.0000		504.700.00



Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interpreté Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N° 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



Handwritten signature or mark in green ink, possibly a stylized 'K' or a similar character.

1159835, 1159836, 1159837, 1159842, 1159846

Estos ítems están controlados por el Gobierno de los EE.UU. y autorizados para consignatario o usuario(s) final(es) aquí identificado(s). No podrán ser revendidos, transferidos o cedidos de cualquier otra forma a ningún otro país o persona que no sea el destinatario o usuario final último autorizado, ya sea en su forma original o después de haber sido incorporados a otros artículos, sin obtener previamente la aprobación del Gobierno de EE.UU. o de cualquier otra forma autorizada por las leyes y reglamentos estadounidenses.

Total, de la factura (Incoterms® 2010)

FCA FALLON. NV USD 504.700.00

Lugar y fecha de emisión

Kansas City, KS 13-OCT-2022

Empresa firmante

Dairy Farmers of America, Inc

Nombre del firmante autorizado

RICARDO ROJAS

Firma para:

Dairy Farmers of America, Inc.

ARC

Andrés Felipe Celis Salazar

Traductor e Interprete Oficial

Inglés - Español - Inglés

Certificado de Idoneidad N°. 0413

del 4 de Agosto de 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



DILIGENCIA DE AUTENTICACION

NOTARIA 12
Del Circulo de Bogota

El suscrito Notario Doce (12) del Circulo de Bogota, CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la notaria por:

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE
C.C. 79947693

según confrontación que se ha hecho de ella

www.notariadonlinea.com



py60b

Bogota D.C.
2024-08-29 11:48:55

YEMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTA D.C.



Exporter DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC. 1405 N 98TH ST KANSAS CITY, KS 66111 UNITED STATES OF AMERICA EIN# 43-0905874				Bill of Lading No		Pages 1 of 1	
				Export Invoice No & Date 91700451 13-OCT-2022		Exporter's Reference 1159835	
				Buyer's Reference 4569659292-05		Customs	
Consignee NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A-42 PISO 11 BOGOTA, BOGOTA 110221 COLOMBIA EIN# NIT: 860.002.130-9				BUYER (if not Consignee) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 FLOOR 11 BOGOTA, BOGOTA 110221 COLOMBIA EIN# NIT: 860.002.130-9			
Forwarding Agent / Merchant				COMMERCIAL INVOICE			
				Country of Final Destination COLOMBIA		Code CO	
Vessel		Voyage No		Terms / Method of Payment DUE NET 90 DAYS_CUSTOMER DAYS BANK WIRE INSTRUCTIONS: DAIRY FARMERS OF AMERICA BANK OF AMERICA 100 W. 33RD ST NEW YORK CITY, NY 10001 US ABA 026009593 ACCT: 3750921973 SWIFT BOFAUS3N			
Port of Loading		ETD					
Port of Discharge		ETA					
Final Destination		ETA					
		Number of Containers 5		Description of Goods (GENERAL) WHOLE MILK POWDER (WMP)		Letter of Credit No	
						Gross Weight 99.1760 MT	
						Cubic m ³	
Product Number	Bag / Case Count	Description of Goods		Quantity	Unit Price	Extended Price	
				MT	USD	USD	
143923	3920 BAG	DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM ECN: EAR99 NLR EX_HS: 0402210000 COO: US		98.0000	5,150.0000	504,700.00	
		SUBTOTAL		98.0000		504,700.00	
		CHARGES					
		CHARGES SUBTOTAL				0.00	
		Shipment Total		98.0000		504,700.00	
1159835, 1159836, 1159837, 1159842, 1159846							
These items are controlled by the U.S. Government and authorized for export only to the country of ultimate destination for use by the ultimate consignee or end-user(s) herein identified. They may not be resold, transferred, or otherwise disposed of, to any other country or to any person other than the authorized ultimate consignee or end-user(s), either in their original form or after being incorporated into other items, without first obtaining approval from the U.S. government or as otherwise authorized by U.S. law and regulations.				Invoice Total (Incoterms® 2020) FCA FALLON, NV USD 504,700.00			
				Place and Date of Issue KANSAS CITY, KS 13-OCT-2022			
				Signatory Company DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC.			
				Name of Authorized Signatory RICARDO ROJAS			
				Signature for: Dairy Farmers of America, Inc. 			

Exportador Dairy Farmers of America, Inc. 1405 North 98th Street Kansas City, KS 66111 EE.UU. EIN# 43-0905874				No. de lista de empaquetado y fecha		Pag. 1	
				No. de factura de exportación y fecha		Referencia del exportador	
				91700451 13 OCT 2022		1159835	
				Referencia del comprador y fecha de pedido			
				4569659292-05 13-OCT-22022			
Destinatario NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 PISO 11 BOGOTA, DC, 110221 Colombia				COMPRADOR (si no es Consignatario) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 PISO 11 BOGOTA, 11,110221 Colombia EIN# NIT: 860.002.130-9			
Buque		No. de viaje		LISTA DE EMBALAJES			
Puerto de carga		ETD					
Puerto de descarga		ETA					
Destino final		ETA		Método de envío ☐ Mar ☐ Aire ☐ Ferrocarril ☒ Carretera			
				C/Nos 5		Carta de crédito No	
Número y tipo de paquetes		Número de lote		Descripción		Carga Neta MT	Carga bruta MT
784	Bolsa	2127222241	No. DE CONTENEDOR: FSCU8382439 No. DE SELLO: 1113079 DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25KG EXP COLOM	19.6000	19.8352		
784	Bolsa	2127222231	No. DE CONTENEDOR: TRHU7681693 No. DE SELLO: 1113080 DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25KG EXP COLOM	19.6000	19.8352		
784	Bolsa	2127222241	No. DE CONTENEDOR: CMAU8690653 No. DE SELLO: 1113071 DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25KG EXP COLOM	19.6000	19.8352		
616	Bolsa	2127222231	No. DE CONTENEDOR: BEAU4101418 No. DE SELLO: 1113075 DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25 KG EXP COLOM	15.4000	15.5848		
168	Bolsa	2127222241	DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25 KG EXP COLOM	4.2000	4.2504		



Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interpreté Oficial
Inglés - Español - Inglés
Credencial de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

	Bolsa	2127222241	No. DE CONTENEDOR: BSIU9277539 No. DE SELLO: 1113073 DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25 KG EXP COLOM	19.6000	19.8352
Paquetes totales 3,920			Total, de este CARGO	98.0000	99.1760
Estos productos, equipos y tecnología se exportan de conformidad con la normativa sobre administración de exportaciones. Prohibida su desviación contraria a la legislación estadounidense.					
		Lugar y fecha de emisión 13-OCT-2022	Nombre del firmante autorizado RICARDO ROJAS		
		Empresa firmante Dairy Farmers of America, Inc.	Firma por: Dairy Farmers of America, Inc		



 A/C
 Andrés Felipe Celis Salazar
 Traductor e Interprete Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Certificado de Idoneidad N°. 0413
 del 4 de Agosto de 2015
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



DILIGENCIA DE AUTENTICACION

Del Circulo de Bogotá

El suscrito Notario Doce (12) del Circulo de Bogotá, CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la notaria por :

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE
C.C. 79947693

según confrontación que se ha hecho de ella.

www.notariashines.com



py8k1

Bogotá D.C.
2024-06-29 11:57:03

YEMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.

DE COLOMBIA

12

DE BOGOTÁ D.C.

A SANCHEZ CASTAÑEDA

NOTARIA ENCARGADA

[Handwritten signature in green ink]

Exporter DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC. 1405 N 98TH ST KANSAS CITY, KANSAS 66111 UNITED STATES OF AMERICA EIN# 43-0905874				Bill Of Lading No Export Invoice No & Date 91700451 13-OCT-2022 Buyer's Reference & Order Date 4569659292-05 13-OCT-2022		PAGES 1 OF 2 Exporter's Reference 1159835			
Consignee NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A-42 PISO 11 BOGOTA, BOGOTA 110221 COLOMBIA EIN# NIT: 860.002.130-9				BUYER (if not Consignee) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 FLOOR 11 BOGOTA, BOGOTA 110221 COLOMBIA EIN# NIT: 860.002.130-9					
Vessel		Voyage No		PACKING LIST					
Port of Loading		ETD							
Port of Discharge		ETA							
Final Destination		ETA		Method of Dispatch ☐ Sea ☐ Air ☐ Rail ☒ Road		Letter of Credit No			
No & Type of Packages		Batch / Lot No		Description		Cargo Net MT		Cargo Gross MT	
784	BAG	2127222241	CONTAINER NO: FSCU8382439 SEAL NO: 1113079 DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM		19.6000	19.8352			
784	BAG	2127222231	CONTAINER NO: TRHU7681693 SEAL NO: 1113080 DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM		19.6000	19.8352			
784	BAG	2127222241	CONTAINER NO: CMAU8690653 SEAL NO: 1113071 DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM		19.6000	19.8352			
616	BAG	2127222231	CONTAINER NO: BEAU4101418 SEAL NO: 1113075 DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM		15.4000	15.5848			
168	BAG	2127222241	DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM		4.2000	4.2504			
784	BAG	2127222241	CONTAINER NO: BSIU9277539 SEAL NO: 1113073 DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM		19.6000	19.8352			
									
Total Packages 3920			Total of this CARGO			98.0000		99.1760	
These commodities, hardware and technology are exported in accordance with the Export Administration Regulations. Diversion contrary to U.S. law prohibited.									
Place and Date of Issue 13-OCT-2022					Name of Authorised Signatory RICARDO ROJAS				
Signatory Company DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC.					Signature for: DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC. 				

CMA CGM COLOMBIA SAS
CALLE 93B NO 17 25 OFICINA 501
BOGOTA
COLOMBIA
NIT: 900146342-6



Ref. Booking : NAM5567762
CMA CGM Partner N° : 0000793187
C. Embarque : NAM5567762
Ref. Cotización / US USSC : 20-2919
Su Ref. :

**Factura Electrónica de Venta :
CMAF514261**

CMA CGM Factura N° COIM0900217
Fecha y hora de emisión 02-DIC-2022 012739
Facturado por VAGRE
Email de contacto bgt.invoicingteam@cma-cgm.com

Pagadero a: CMA CGM COLOMBIA SAS
CALLE 93B NO 17 25 OFICINA 501
BOGOTA
COLOMBIA
NIT: 900146342-6

Factura para: NESTLE DE COLOMBIA SA
DG 91 NO. 17A - 42 PISO 11 BOGOTA - CUNDINAMARCA
BOGOTA
COLOMBIA
NIT: 860002130-9

Pre-carriage	Carrier	Fecha de escala	06-DIC-2022	Lugar de recepción	SPARKS, NV
Post-carriage	Merchant Haulage	Viaje	0MHCEW1MA	Puerto de carga	OAKLAND, CA
Embarcador	DAIRY FARMERS OF AMERICA	Buque	CMA CGM MUNDRA	Puerto de descarga	BUENAVENTURA
Consignatario	NESTLE DE COLOMBIA SA			Lugar de entrega	
Notificar	NESTLE DE COLOMBIA SA				

Código de la carga	Descripción de la carga	Tipo de contenedor	Cantidad
040221	Milk and cream in solid forms,	40HC	5

Número(s) de contenedor
BEAU4101418, BSIU9277539, CMAU8690653, FSCU8382439, TRHU7681693

#	Tipo	Descripción Operación	IVA	Unidades	Precio unitario	Total	Importe
1	40HC C	BASIC FREIGHT	C2 (0%)	5 UNI	16.960,00 USD	16.960,00	16.960,00
2	40HC C	Import Documentation Fee *	C2 (0%)	1 FIX	0,00 USD	0,00	0,00
3	40HC C	Pre carriage Emergency Inland Fuel Surcharge	C2 (0%)	5 UNI	250,00 USD	250,00	250,00
Numero de lineas: 3		Código de producto: 60640000-6					

CONDICIONES DE IVA

C2 Auto Liquidation - Article 196 Directive 2006/112/CE VAT due by the client if no exemption applies - Article 283-2 du CGI - TVA due par le preneur. Services acquired by the client for its business activity - Article 44 Directive 2006/112/CE
(*) De conformidad con los Art. 437-2 Num. 3, 437-1 ParAgrafo 1 y 420 del Estatuto Tributario y la Sentencia 16372 del Consejo de Estado, * Los cargos identificados con un asterisco (

Total Antes De IVA	17.210,00
IVA	0,00
Descuento	0,00
Total Factura	17.210,00

Actuando en nombre y representación de :

CMA - CGM
4 QUAI D'AREN
13002 MARSEILLE FR
VAT No. : FR72562024422

Carrier Number : COCMA0914849

Total a Pagar: 17.210,00 USD

Forma de pago: Crédito

Fecha de Vencimiento : 17-ENE-2023

) se consideran gravados en el territorio nacional pero por tratarse de un prestador de servicio sin residencia o domicilio en el país adquirente debe asumir una El pago de esta factura debe ser efectuado por la cantidad total de los cargos, sin ningun tipo de deducción o descuento, antes de la fecha de vencimiento.

CUFE:

ac01d4b7edbd9862e176ea2cc5189c489a1fc9419bbe80001046d3110ac1dc96777d4df4797b4d01db7d5228c1eda606

Fecha y hora de Generación: 02/12/2022 13:27:50

Software security code: d9fd49485168480b41e53e1ee93b7584999



CMA CGM COLOMBIA SAS
CALLE 93B NO 17 25 OFICINA 501
BOGOTA
COLOMBIA



CMA CGM Partner N° : 0000793187
C. Embarque : NAM5567762

**Factura Electrónica de Venta :
CMAF514261**

CMA CGM Factura N° COIM0900217
Fecha y hora de emisión 02-DIC-2022 012739

CONDICIONES

Esta factura puede ser pagada en Pesos Colombianos a la TRM vigente del día del pago, incrementada en un 2%. Puede realizar sus pagos por PSE ingresando en el portal www.cargoamc.com con su usuario y contraseña. Adicionalmente puede realizar sus pagos ACH/Deposito en las siguientes cuentas:

Para pagos en Pesos

Cuenta Corriente Banco ITAU No. 007-40826-3, Recaudo Nacional No 9342

Cuenta de Ahorros Banco BBVA No 034098038, Recaudo Nacional 2157

Para pagos en Dolares Americanos (USD):

Cuenta a nombre de: CMA CGM COLOMBIA SAS; Cuenta del Beneficiario: 102036791; Banco

Beneficiario: ITAU PANAMA SA; Swift Banco Beneficiario: BCTOPAPA; Cuenta Banco Beneficiario:

36225789; Banco Intermediario: Citibank N.A. New York; ABA No: 21000089; Swift Code: CITIUS33.

Los soportes de pago por ACH/Deposito deben ser notificados a traves de nuestro portal

www.cargoamc.com ingresando con su usuario y contraseña en la opcion de liberacion electronica.

De conformidad con el Artículo 773 del Código de Comercio, INC 3 Modificado por la Ley 1676 de 2013, Artículo 86, el adquirente deberá informar a CMA CGM Colombia SAS. sobre cualquier reclamo acerca del contenido de esta factura,

mediante su devolución o por escrito, en un plazo de tres días hábiles a su recepción. En caso contrario, el adquirente acepta tácita e irrevocablemente esta factura:

CMA CGM COLOMBIA SAS Se reserva el derecho de aplicar intereses de mora a partir de la fecha de vencimiento a la tasa máxima autorizada por la ley.:

La totalidad de los cargos facturados corresponde a ingresos de terceros y su manejo se rige de conformidad con el artículo 1317 del código de comercio, el artículo 1.6.1.4.3, 1.2.4.11, 1.6.1.4.1.11

del decreto 1625 de 2016 y el concepto DIAN 835 de 2018. Grandes Contribuyentes, según Resolución de la DIAN No 9061 del 10 de Diciembre de 2020.

Responsables de IVA. Actividad Económica 304 9,66X1000, CIUU 5229.

Autorretenedores de Renta, según Resolución de la DIAN No 10390 del 28 Dic de 2012.

Numeración autorizada según documento oficial de Autorización de Facturación DIAN No 18764036587040, de fecha 22-SEP-2022. Del 488000 al 680000 Prefijo CMAF. Vigencia desde 22-SEP-2022 hasta 22-SEP-2023.

Actuando en nombre y representación de :

CMA - CGM
4 QUAI D'ARENCE
13002 MARSEILLE FR
VAT No. : FR72562024422

Carrier Number : COCMA0914849

Forma de pago:

Total a Pagar:

17.210,00 USD

Crédito

Fecha de Vencimiento : 17-ENE-2023

) se consideran gravados en el territorio nacional pero por tratarse de un prestador de servicio sin residencia o domicilio en el país adquirente debe asumir una El pago de esta factura debe ser efectuado por la cantidad total de los cargos, sin ningún tipo de deducción o descuento, antes de la fecha de vencimiento.

CUFE:

ac01d4b7edbd9862e176ea2cc5189c489a1fc9419bbe80001046d3110ac1dc96777d4df4797b4d01db7d5228c1eda606

Fecha y hora de Generación: 02/12/2022 13:27:50

Software security code: d9fd49485168480b41e53e1ee93b7584999



CMA CGM COLOMBIA SAS CALLE 93B NO 17 25 OFICINA 501 BOGOTA COLOMBIA NIT: 900146342-6			
Ref. Booking: NAM5567762 CMA CGM Partner No.: 0000793187 C. Embarque: NAM5567762 Ref. Cotización / US USSC: 20-2919 Su Ref.		Factura Electrónica de Venta: CMAF514261 CMA CGM Factura No. COIM0900217 Fecha y hora de emisión 02-DIC-2022 012739 Facturado por VAGRE Email de contacto bgt.invoicingteam@cma-cgm.com	
Pagadero a: CMA CGM COLOMBIA SAS CALLE 93B NO 17 25 OFICINA 501 BOGOTA COLOMBIA NIT: 900146342-6		Factura para: NESTLE DE COLOMBIA SA DG 91 NO. 17A - 42 PISO 11 BOGOTA COLOMBIA NIT: 860002130-9	
Antes del transporte Después del transporte Embarcador Destinatario Notificar	Transportista Transporte Mercante DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC NESTLE DE COLOMBIA SA NESTLE DE COLOMBIA SA	Fecha de escala Viaje Buque	06-DIC-2022 0MHCEW1MA CMA CGM MUN
		Lugar de recepción Puerto de carga Puerto de descarga Lugar de entrega	SPARKS, NV OAKLAND, CA BUENAVENTURA
Código de la carga 040221 Número(s) de contenedor BEAU4101418, BSIU9277539, CMAU8690653, FSCU8382439, TRHU7681693		Descripción de la carga Leche y nata en estado sólido, Tipo de contenedor 40HC Cantidad 5	
No. de Tipo 1 40HC C 2 40HC C 3 40HC C	Descripción Operación FLETE BÁSICO Tasa por documentación de importación * Recargo de emergencia por combustible en el interior del país	IVA C2 (0%) C2 (0%) C2 (0%)	Unidades 5 UNI 1 UNI 5 UNI
		Precio unitario 16.960,00 USD 0,00 USD 250,00 USD	Total 16.960,00 0,00 250,00
		Importe 16.960,00 0,00 250,00	
Número de líneas: 3		Código de producto: 60640000-6	
CONDICIONES DE IVA C2 Auto Liquidación - Artículo 196 Directiva 2006/112/CE IVA adeudado por el cliente si no se aplica ninguna exención - Artículo 283-2 du CGI - TVA adeudado por el arrendatario. Servicios adquiridos por el cliente para su actividad empresarial - Artículo 44 Directiva. 006/112/CE		Total, Antes De IVA IVA Descuento Total, Factura	17.210,00 0,00 0,00 17.210,00



Andrés Felipe Celis Salazar
 Traductor e Interpreté Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Certificado de Idoneidad N°. 0413
 del 4 de Agosto de 2015
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

(*) De conformidad con los Art. 437-2 Num. 3, 437-1 Paragrafo 1 y 420 del Estatuto Tributario y la Sentencia 16372 del Consejo de Estado, * Los cargos identificados con un asterisco			
Actuando en nombre y representación de: CMA - CGM 4 QUAI D'ARENC 13002 MARSEILLE FR VAT No.: FR72562024422 Número de transportista: COCMA0914849		Total, a Pagar: 17.210,00 USD Forma de pago: Crédito Fecha de Vencimiento: 17 NOV 2023 se consideran gravados en el territorio nacional, pero por tratarse de un prestador de servicio sin residencia o domicilio en el país adquirente debe asumir una El pago de esta factura debe ser efectuado por la cantidad total de los cargos, sin ningún tipo de reducción o descuento, antes de la fecha de vencimiento	
CUFE: ac01d4b7edbd9862e176ea2cc5189c489a1fc9419bbe80001046d3110ac1dc96777d4df4797b4d01db7d5228c1eda606 Fecha y hora de Generación: 02/12/2022 13:27:50 Código de seguridad del software: d9fd49485168480b41e53e1ee93b7584999 Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900680995-4 - Software: Ediwin ASP			



AFC
Andrés Felipe Celis Salazar
 Traductor e Interprete Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Certificado de Idoneidad N°. 0413
 del 4 de Agosto de 2015
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CMA CGM COLOMBIA SAS

CALLE 93B NO 17 25 OFICINA 501
BOGOTA
COLOMBIA



CMA CGM Partner No.: 000793187

C. Embarque: NAM5567762

Factura Electrónica de Venta CMAF487556

CMA CGM Factura No. COIM0900217

Fecha y hora de emisión 02-DIC-2022 012739

CONDICIONES

Esta factura puede ser pagada en Pesos Colombianos a la TRM vigente del día del pago, incrementada en un 2%. Puede realizar sus pagos por PSE ingresando en el portal www.cargoamc.com con su usuario y contraseña. Adicionalmente puede realizar sus pagos ACH/Deposito en las siguientes cuentas:

Para pagos en Pesos

Cuenta Corriente Banco ITAU No. 007-40826-3, Recaudo Nacional No 9342

Cuenta de Ahorros Banco BBVA No 034098038, Recaudo Nacional 2157

Para pagos en Dolares americanos (USD):

Cuenta a nombre de: CMA CGM COLOMBIA SAS; Cuenta del Beneficiario: 102036791; Banco

Beneficiario: ITAU PANAMA SA; Swift Banco Beneficiario: BCTOPAPA; Cuenta Banco Beneficiario: 36225789; Banco Intermediario: Citibank N.A. New York; ABA No: 21000089; Swift Code: CITIUS33.

Los soportes de pago por ACH/Deposito deben ser notificados a través de nuestro portal www.cargoamc.com ingresando con su usuario y contraseña en la opción de liberación electrónica.

De conformidad con el Artículo 773 del Código de Comercio, INC 3 Modificado por la Ley 1676 de 2013, Artículo 86, el adquirente deberá informar a CMA CGM Colombia SAS. sobre cualquier reclamo acerca del contenido de esta factura, mediante su devolución o por escrito, en un plazo de tres días hábiles a su recepción. En caso contrario, el adquirente acepta tacita e irrevocablemente esta factura:

CMA CGM COLOMBIA SAS Se reserva el derecho de aplicar intereses de mora a partir de la fecha de vencimiento a la tasa máxima autorizada por la ley.:

La totalidad de los cargos facturados corresponde a ingresos de terceros y su manejo se rige de conformidad con el artículo 1317 del código de comercio, el artículo 1.6.1.4.3, 1.2.4.11, 1.6.1.4.1.11

del decreto 1625 de 2016 y el concepto DIAN 835 de 2018. Grandes Contribuyentes, según Resolución de la DIAN No 9061 del 10 de Diciembre de 2020.

Responsables de IVA. Actividad Económica 304 9,66X1000, CIUU 5229.

Autorretenedores de Renta, según Resolución de la DIAN No 10390 del 29 Dic de 2012.

AFC
Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CMA CGM

CMA CGM COLOMBIA S.A.



Acta de la Reunión de la Junta Directiva

CMA CGM Colombia S.A. (CMA CGM)

Fecha y hora de emisión: 05/11/2015 09:00

CONDICIONES

Este boleto puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. El boleto puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. El boleto puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

Para más detalles

Consulte el Boleto de Crédito en el sitio web de Balcón Colombia S.A.

El Boleto de Crédito puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

Para más detalles

Consulte el Boleto de Crédito en el sitio web de Balcón Colombia S.A.

El Boleto de Crédito puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El Boleto de Crédito puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El Boleto de Crédito puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El Boleto de Crédito puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El Boleto de Crédito puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El Boleto de Crédito puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El Boleto de Crédito puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El Boleto de Crédito puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El Boleto de Crédito puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El Boleto de Crédito puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El Boleto de Crédito puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El Boleto de Crédito puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El Boleto de Crédito puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El Boleto de Crédito puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El Boleto de Crédito puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El Boleto de Crédito puede ser pagado en Balcón Colombia S.A. TRM, según el día del pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

Numeración autorizada según documento oficial de Autorización de Facturación DIAN No 18764036587040, de fecha 22-SEP-2022. Del 480000 al 680000 Prefijo CMAF. Vigencia desde 22-SEP-2022 hasta 22-SEP-2023.

Actuando en nombre y representación de:

CMA - CGM

4 QUAI D'ARENC

13002 MARSEILLE FR

VAT No.: FR72562024422

Número de transportista: COCMA0914849

Total, a Pagar: 17.210,00 USD

Forma de pago: Crédito

Fecha de Vencimiento: 17-ENE-2022

se consideran gravados en el territorio nacional, pero por tratarse de un prestador de servicio sin residencia o domicilio en el país adquirente debe asumir una El pago de esta factura debe ser efectuado por la cantidad total de los cargos, sin ningún tipo de reducción o descuento, antes de la fecha de vencimiento

CUFE:

ac01d4b7edbd9862e176ea2cc5189c489a1fc9419bbe80001046d3110ac1dc96777d4df4797b4d01db7d5228c1eda606

Fecha y hora de Generación: 02/12/2022 13:27:50

Código de seguridad del software: d9fd49485168480b41e53e1ee93b7584999

Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900680995-4 - Software: Ediwin ASP

AFC
Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

NOTARIA

12

Del Circulo de Bogota

El suscrito Notario Doce (12) del Circulo de Bogota, CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la notaria por:

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE
C.C. 79947693

según confrontación que se ha hecho de ella

www.ridigitalizaciones.com



py80k

Bogota D.C.
2024-08-29 11:48:58

YEMMY PATRICIA SANCHEZ CASTANEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA 12

CIRCULO DE BOGOTA D.C.

YEMMY PATRICIA SANCHEZ CASTANEDA
NOTARIA ENCARGADA

[Handwritten signature in green ink]

ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS
CERTIFICADO DE ORIGEN

1. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del exportador Dsiry Farniers of America, inc. 1405 N. 98th SL Cansas City, KS 66111 USA P: 816-801-6713 E: Intemaf.ionafTrade@dfamifk.com	2. Periodo cubierto Desde 01/01/2022 Hatas:31/12/2022
---	---

3. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del productor VARIOS	4. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico importador NESTLE DE COLOMBIA S.A, NiT: 860.002,130-9 Diagonal 92 No. 17 A-42 Piso 11 Bogotá - Colombia 11011198
---	--



5. Descripción del (las) mercancías(s)	6. Clasificación Arancelaria /	7. Criterio Preferencial	8. Valor de contenido regional	9. Factura No, Fecha	10. País de Origen
Leche entera en polvo (WMP)	0402.21	(a)	NO	Valido Para	US
Suero dulce en polvo (SWP)	0404.10	(b) I)	NO	Varios Embarques	US

11. Certificación de Origen

Declaro bajo la gravedad de juramento que

- La información contenida en este certificado es verdadera y exacta, y me haga responsable de comprobar lo aquí declarado, estoy consciente que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha o relacionada con el presente certificado
- Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes se lo entregue, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo
- Las mercancías son originarias del territorio de las partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Acuerdo de Promoción Comercial Colombia - Estados Unidos
- Las mercancías no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos establecidos en el Artículo 4.13

NCC
Traductor e Interprete Oficial

Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Esta certificación se compone de <u>2</u> hojas, incluyendo todos sus anexos	
Firma autorizada	Nombre de la empresa Dairy Farmers of America, Inc.
Nombre Kurtis Walter	Cargo Director de Cumplimiento de Comercio Internacional
Fecha (DD/MM/AA) 01/01/2022	Teléfono y fax 816-801-6713
12. Observaciones	


Andrés Felipe Celis Salazar
 Traductor e Interpreté Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Certificado de Idoneidad N°. 0413
 del 4 de Agosto de 2015
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



ACUERDO DE PROMOCION COMERCIAL COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS
EXPORTACIONES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A COLOMBIA
INSTRUCCIONES DILIGENCIAMIENTO CERTIFICADO DE ORIGEN

Para solicitar el trato arancelario preferencial en Colombia establecido en el Acuerdo la mercancía debe cumplir con el régimen de origen previsto en éste y presentar este certificado diligenciado completamente y de manera legible por el importador, exportador o productor de la mercancía.

Campo 1: Indique del exportador el nombre o Razón social, dirección, ciudad, país, teléfono y correo electrónico.

Campo 2: Si el certificado ampara varios embarques de mercancías idénticas, tal como se describe en el Campo 5, que son importadas en Colombia dentro de un período específico de tiempo (máximo 12 meses). "Desde" es La fecha a partir de la cual el certificado será aplicable respecto de la(s) mercancías amparadas por el certificado (puede ser previo a la fecha de la firma de este Certificado). "Hasta" es la fecha en que expira el periodo que cubre el certificado. La importación de una(s) mercancía(s) para el cual se solicitó trato arancelario preferencial con base en este certificado, debe efectuarse entre estas fechas. Si el certificado de origen ampara un solo embarque se deja en blanco.

Campo 3: indique del productor el nombre o Razón Social, dirección, ciudad, país, teléfono y correo electrónico. Si en el certificado se incluye mercancía de más de un productor, indique "VARIOS" y adjunte una lista de todos los productores, incluyendo los datos mencionados de cada uno de ellos, relacionándolos con la(s) mercancía(s) descritas en el Campo 5. Si el productor y el exportador son la misma persona, llene el campo anotando "El mismo exportador".

Campo 4: Indique del importador el nombre o Razón Social, dirección, ciudad, país, teléfono y correo electrónico.

AFC
Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



Campo 5: Descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionar la descripción de la mercancía contenida en la factura y el Sistema Armonizado (SA).

Campo 6: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, identifique la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA) a seis (6) dígitos o en la nomenclatura nacional a 10 dígitos.

Campo 7: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique el criterio que aplica conforme al Artículo AI del Acuerdo: (a), (b) i), (b) ii), o (c);

(a)	(a) la mercancía es obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una o más partes;
(b) i)	(b) es producida enteramente en el territorio de una o más partes y i) cada uno de los materiales no originarios empleados en la producción de la mercancía sufre el correspondiente cambio en la clasificación arancelaria, especificado en el Anexo 4.1 o en el Anexo 3-A (Reglas Específicas de Origen del Sector Textil y Confecciones), y la mercancía cumple con los demás requisitos aplicables de este Capítulo; o
(b) ii)	(b) es producida enteramente en el territorio de una o más de las partes y ii) la mercancía, de otro modo, satisface cualquier requisito de valor de contenido regional aplicable u otros requisitos especificados en el Anexo 4.1 o en el Anexo 3-A (Reglas Específicas de Origen del Sector Textil y Confecciones), y la mercancía cumple con los demás requisitos aplicables de este Capítulo; o
Ce)	(c) la mercancía es producida enteramente en el territorio de una o más partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 3 (Textiles y Confecciones) y Anexo 3-A Reglas específicas de origen del sector textil y del vestido, así como el Capítulo 4 (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen) y el Anexo 4.1 Reglas de Origen Especificas del Acuerdo.

AF
Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interpreté Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



Campos 5 Descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser la
más detallada posible para permitir la identificación de la mercancía en los
Campos 6 y 7.

Campos 6: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, identifique la clasificación arancelaria
del Sistema Armonizado (SA) de seis (6) dígitos o en la nomenclatura nacional a 10 dígitos.

Campos 7: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique el país de origen de la mercancía
al fabricarla (A) o el país de origen (B).

(a) Si el país de origen es el mismo para todas las mercancías, indique el país de origen en el
campo 7(a).

(b) Si el país de origen es diferente para cada una de las mercancías, indique el país de origen en el
campo 7(b).

(c) Si el país de origen es diferente para cada una de las mercancías, indique el país de origen en el
campo 7(c).

(d) Si el país de origen es diferente para cada una de las mercancías, indique el país de origen en el
campo 7(d).

(e) Si el país de origen es diferente para cada una de las mercancías, indique el país de origen en el
campo 7(e).

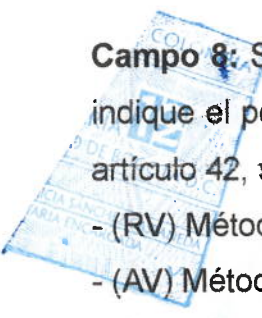
(f) Si el país de origen es diferente para cada una de las mercancías, indique el país de origen en el
campo 7(f).

(g) Si el país de origen es diferente para cada una de las mercancías, indique el país de origen en el
campo 7(g).

(h) Si el país de origen es diferente para cada una de las mercancías, indique el país de origen en el
campo 7(h).

(i) Si el país de origen es diferente para cada una de las mercancías, indique el país de origen en el
campo 7(i).

(j) Si el país de origen es diferente para cada una de las mercancías, indique el país de origen en el
campo 7(j).



Campo 8: Si la mercancía está sujeta a un requisito de Valor de Contenido Regional (VCR) indique el porcentaje que resulta de la aplicación del método de cálculo elegido conforme el artículo 42, seguido de la abreviatura que corresponda entre las siguientes:

- (RV) Método de reducción del valor
- (AV) Método de aumento del valor
- (CN) Método de costo neto

Ejemplo: **49% AV**. lo que significaría que utilizando el método de cálculo de aumento de valor el VCR resulta ser 49%

En caso, que la mercancía no esté sujeta a un requisito de valor de Contenido Regional (VCR) indique: **NO**.

Campo 9: Si el certificado ampara solo un embarque de mercancías, incluya el número y la fecha de la factura comercial.

Campo 10: Indique "US" para las mercancías originarias de los Estados Unidos de América y exportadas a Colombia.

Campo 11: Este campo debe ser completado, firmado y fechado por el emisor del certificado de origen (importador, exportador o productor). La fecha debe ser aquella en que el Certificado es llenado y firmado.

Campo 12: Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación en relación con este certificado, entre otros, cuando la(s) mercancía(s) descrita(s) en el campo 5 haya(n) sido objeto de una resolución anticipada o una resolución sobre clasificación o valor de los materiales. Indique la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión.



ACC
Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NOTARIA 12
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
Del Circulo de Bogotá

El suscrito Notario Doce (12) del Circulo de Bogotá, CERTIFICA
que la firma que aparece en el presente documento es similar a la
registrada en la notaria por :

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE
C.C. 79947693

según confrontación que se ha hecho de ella.

www.notariasmiles.com


py60h

Bogotá D.C.
2024-08-29 11:48:58

YEMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA 12
BOGOTÁ D.C.

YEMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA ENCARGADA

3679-20-96675



REPÚBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación		Privada		500						
1. Año2023 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					4. Número de formulario 352023000009402-0							
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 860002130			6. DV. 9	11. Apellidos y nombres o Razón Social NESTLE DE COLOMBIA SA							
	13. Dirección DG 92 17 A 42			15. Teléfono 5219000	12. Cód. Admón. 35	16. Cód. Dpto 11	17. Cód. Ciudad Municipio 001					
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800251957			25. DV. 1	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1		27. Tipo usuario 26					
	29. Número documento de identificación 79796907			30. Apellidos y nombres CARLOS ANDRES OCAMPO LOPEZ		28. Cód. usuario 413						
31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración Inicial	33. Cod. 1	34.No.Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXXX	38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	39. Cod. Admón. XX			
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BUN		41. Cod. Depósito 25136	42. Manifiesto de carga No. 116575013047619		43. Año - Mes - Día 2023 - 01 - 04		44. Documento de transporte No. 222671330		45. Año - Mes - Día 2022 - 12 - 09			
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC.						47. Ciudad KANSAS CITY		48. Cod. País Exportador 249				
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior 1405 N. 98TH STREET KANSAS CITY KS 66111						50. E-mail YJIANG@DFAMILK.COM						
51. No. de factura 91717228		52. Año - Mes - Día 2022 - 11 - 16		53. Cod. país procedencia 249	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 043	56. Cod. Depto destino 76	57. Empresa transportadora MAERSK COLOMBIA S.A				
58. Tasa de cambio \$ cvs. 4,810.20												
S	59. Subpartida arancelaria 0402211900		60. Cod. Complementario XX	61. Cod. Suplementario XX	62. Cod. Modalidad C100		63. No. cuotas o meses XX	64. Valor cuota USD XXXX	65. Periodicidad del pago de la cuota XX			
	66. Cod. país de origen 249		67. Cod. Acuerdo 097									
68. Forma de pago de la importación 05		69. Tipo de importación 01	70. Cod. país compra 249	71. Peso bruto kgs. 100,997.60		dcms.	72. Peso neto kgs. 99,800.00		dcms.			
73. Código embalaje BG		74. No. bultos 3992	75. Subpartidas 1	76. Cod. unidad comercial KG		77. Cantidad dcms. 99,800.00						
78. Valor FOB USD 429,439.40		79. Valor fletes USD 30,240.00		Autoliquidación	Concepto		%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	
80. Valor Seguros USD 106.97		81. Valor Otros Gastos USD 0.00			Arancel		92	0.00	932,211,664,397	940	950	
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 30,346.97		83. Ajuste valor USD 0.00			I.V.A.		97	0.00	982,211,664,397	990	1010	
84. Valor aduana USD 459,786.37		85. Código registro o licencia R			86. Número 50199744		Salvaguardia		102	0.00	1030	1040
87. Cod. oficina 3		88. Año 2022	89. Programa No XXXXXXXXXX		90. Cód Interno del Producto 0		Derechos Compensatorios		107	0.00	1080	1090
							Derechos Antidumping		112	0.00	1130	1140
							Sancion		117	0	1180	1190
							Rescate		121	0	1220	1230
						Total		125	0	1260	1270	
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros).(Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)												
DO 22108263 PEDIDO TRAMITE: 4570929780 DECLARACION(1-1) IMPORTACION CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL SEGÚN ACUERDO COMERCIAL SUSCRITO CON ESTADOS UNIDOS. // VO. BO INVIMA NO. VINVIMA-22-0154070 DE 2022-12-22. // VO. BO ICA ZOOSANITARIO N. VIZS-22-19023 DE 2022-12-21. // DE ACUERDO AL DECRETO NÚMERO 590 DE 2014 MODIFICADO POR EL DECRETO NO. 539 DE 2014 CAPITULO V ART. VIGENTES 8 AL 11, DECRETO 2478 DE 2018 EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, SE CUMPLE CON EL REGLAMENTO TÉCNICO SOBRE LOS REQUISITOS SANITARIOS DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO. // CUMPLE CON EL ETIQUETADO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO TECNICO DE LA RESOLUCION 5109 DE 2005// PRODUCTO CUMPLE CON ICA ZOOSANITARIO EN PUERTO DE ARRIBO CIS-8-000013-23 (continúa al respaldo)												
127. Valor pagos anteriores: 0				128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXX				129. Fecha: XXXX XX XX				
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior				131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Aceptación declaración 352023000009402				
								133. Fecha: 2023 01 06				
134. Levante No. 352023000008863		135. Fecha 2023 - 01 - 06		Firma funcionario responsable				136. Nombre 137. C.C. No. CARLOS ANDRES OCAMPO LOPEZ 79796907				
Firma declarante				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)				980. Pago Total \$ 0				
				Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario				996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352300057833 Fecha presentación 2023-01-06 10:15:28 Valor pagado \$0				

Fecha de Impresión: 2023-01-06 10:21:01

20233736526450

DECLARACION: 1-1 DE 1 DO/IMP: 22108263-001

Declaración Andina del Valor

PED: 4570929780

560

1. Año2023

4. Número de formulario56020230413350000247

El contrabando es contra todos

Formulario de distribución gratuita

Lea cuidadosamente las instrucciones

Subpartida: 0402211900

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)8600021309

6. DV.-

7. Primer apellido-

8. Segundo apellido-

9. Primer nombre-

10. Otros nombres-

11. Razón socialNESTLE DE COLOMBIA SA

Datos generales

24. Cód. Dirección seccional35

25. No. Declaración de importación352023000009402

26. Fecha20230106

27. Tipo declaración de importación1

28. Cód. Nivel comercial comprador1

29. Especifique-

30. Cód. Condición Vendedor1

31. Especifique-

32. ResoluciónNo.-

33. FechaA/AAMMDD

34. Cód. Tipo resolución-

35. Cód. Naturaleza transacción11

36. Cód. Forma de envío1

37. Condiciones de entregaFCA

38. LugarFALLON, NV

39. Cód. País procedencia249

40. FacturaNo. 91717228

41. Fecha20221116

42. Tipo contrato o documentoDOCUMENTO ESCRITO

43. Número contrato u otro documento91717228

44. Fecha20221116

45. Valor del contrato u otro documento429,439.40

46. Valor FOB total429,439.40

47. Cód. MonedaUSD

48. Tipo de cambio-

49. FechaA/AAMMDD

50. Cód. Moneda-

51. Tipo de cambio-

52. FechaA/AAMMDD

53. Cód. Moneda-

54. Tipo de cambio-

55. FechaA/AAMMDD

56. Existe intermediación?N

57. Cód. Tipo intermediario-

58. Especifique-

59. Primer apellido-

60. Segundo apellido-

61. Primer nombre-

62. Otros nombres-

63. Razón social-

64. Dirección-

65. Ciudad-

66. Cód. País-

Descripción de la mercancía

Item	67. Nombre comercial	68. Marca comercial	69. Tipo	70. Clase	71. Modelo
1	LECHE EN POLVO ENTERA	DFA	-	-	-
2	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-

Item	72. Referencia	73. Cód. Estado	74. Año fabricación	75. Otras características	76. Cantidad	77. Unid. Cial.	78. Precio FOB unitario USD
1	-	1	-	PRODUCT NUMBER: 143923	99.8000	TNE	4,303.00000
2	-	-	-	-	-	-	0
3	-	-	-	-	-	-	0

Requisitos

79. Existen restricciones?S

80. Cód. Tipo restricción01

81. Existen condiciones o contraprestaciones?N

82. Cód. Tipo condición o contraprestación-

83. Especifique-

84. Puede determinarse?-

85. Existen cánones y derechos de licencia?N

86. Existen reversiones al vendedor?N

87. Existe vinculación entre comprador y vendedor?N

88. Cód. Tipo vinculación-

89. Influye la vinculación en el precio?-

90. Existen valores criterio?-

91. Declaración de importaciónNo. -

92. FechaA/AAMMDD

Determinación del valor en aduana

Determinación del valor		Valor moneda de facturación distinta al dólar		USD		Determinación del valor		Valor moneda de facturación distinta al dólar		USD	
Precio neto según factura	93	0	94	429,439.40	Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque	115	0	116	0		
Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros	95	0	96	0	Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación	117	0	118	30,240.00		
Precio pagado o por pagar			97	429,439.40	Gastos de carga, descarga y manipulación	119	0	120	0		
Comisiones, corretajes, excepto las comisiones de compra	98	0	99	0	Seguro	121	0	122	106.97		
Envases y embalajes	100	0	101	0	Total adiciones			123	30,346.97		
Prestaciones en materias primas y otros	102	0	103	0	Gastos de entrega posteriores a la importación	124	0	125	0		
Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc.	104	0	105	0	Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica, realizados después de la importación.	126	0	127	0		
Prestaciones en insumos y otros	106	0	107	0	Derechos de aduana y otros impuestos	128	0	129	0		
Prestaciones en ingeniería, creación, planos, otros	108	0	109	0	Intereses	130	0	131	0		
Cánones y derechos de licencia (regalías)	110	0	111	0	Otros gastos	132	0	133	0		
Producto de la reventa, cesión o utilización posterior, que revierta al vendedor de manera directa o indirecta	112	0	113	0	Total deducciones			134	0		
114. Lugar de importación2035					Valor de transacción declarado			135	459,786.37		
					136. Algunos de los importes declarados en las casillas 99, 111 y 113 tienen carácter provisional?				-		

Signatario

137. Número de Identificación Tributaria (NIT)797969078

138. D.V.OCAMPO

139. Primer apellidoLOPEZ

140. Segundo apellidoCARLOS

141. Primer nombreANDRES

142. Otros nombres

Firma declarante

997. Fecha de expedición20230106

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA



DOCUMENTO ZOOSANITARIO PARA IMPORTACION
(NO VALIDO PARA NACIONALIZACION)
(AMPARA UN SOLO EMBARQUE)

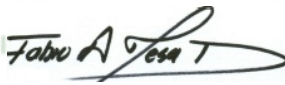


FECHA EXPEDICION:	03/11/2022	FECHA VALIDEZ:	01/02/2023	No. DE ORDEN:	SA-028765-22
IMPORTADOR:	NESTLE DE COLOMBIA SA				
DIRECCION:	DG 92 17 A 42				
OBJETO DE LA IMPORTACION:	CONSUMO HUMANO				

PRODUCTOS								
CANTIDAD	UNIDAD	PRODUCTO	PRESENTACION	ESPECIE	RAZA	LINEA	SEXO	EDAD
120000	KILOGRAMOS(Kg) / KILOGRAMS(Kg)	LECHE EN POLVO ENTERA	BULTOS X 25 KG	BOVINA				

VER REQUISITOS ANEXOS			
EXPORTADOR:	Dairy Farmers of America, Inc.		
DIRECCION EXPORTADOR:	1405 N. 98th Street; Kansas City, KS 66111		
USO:	CONSUMO HUMANO		
LUGAR SALIDA:	OAKLAND		
PAÍS ORIGEN:	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA)	PAIS PROCEDENCIA:	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA)
ESTABLECIMIENTO ORIGEN:	DAIRY FARMERS OF AMERICA INC. (32-04)	DIRECCION ESTABLECIMIENTO ORIGEN	1400 New River Parkway Fallon Nevada 89406
ruta de VIAJE:	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA) - Buenaventura - Puerto marítimo		
LUGAR DE LLEGADA:	Buenaventura - Puerto marítimo - COLOMBIA		
OBSERVACIONES:			
Establecimiento Destino ó Finca Cuarentena	ESTACIÓN CUARENTENARIA ICA SAN JORGE		

ATENCIÓN: A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2005 TODAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EN LAS QUE SE UTILICE EMBALAJE DE MADERA DEBEN CUMPLIR CON LA RESOLUCION ICA No. 1079 DE 2004⁹

VISTOS BUENOS	DOCUMENTO EMITIDO DE MANERA ELECTRONICA	AUTORIDAD SANITARIA
		 FABIO ANDRES MESA DELGADO
ELABORADO POR:	FABIO ANDRES MESA DELGADO	DOCUMENTO No.: SA-028765-22
		ID SOLICITUD: 607288

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA



DOCUMENTO ZOOSANITARIO PARA IMPORTACION
(NO VALIDO PARA NACIONALIZACION)
(AMPARA UN SOLO EMBARQUE)



REQUISITOS SANITARIOS DEL DOCUMENTO No.: SA-028765-22

ID SOLICITUD: 607288
REMITENTE: Dairy Farmers of America, Inc. DIRECCIÓN REMITENTE: 1405 N. 98th Street; Kansas City, KS 66111
PAÍS ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LUGAR DE LLEGADA: Buenaventura - Puerto marítimo - COLOMBIA
(EUA)

El presente embarque cumple con los siguientes requisitos:

REQUISITOS

The import must be accompanied by a zoosanitary health certificate issued by the Agricultural Marketing Services- United States Department of Agriculture AMS- USDA certifying the following: /La presente importación estará amparada por un Certificado Zoosanitario, expedido por AMS-USDA en el cual conste el cumplimiento de los siguientes requisitos:

The United States of America is free from Foot & Mouth Disease and Rinderpest. / Los Estados Unidos de América se encuentran libres de Fiebre Aftosa y Peste Bovina.

2) The product was manufactured in facilities inspected and approved by the competent authority and subjected to regular audits or inspections aimed at ensuring that the processing is properly and hygienically carried out, to produce a product that is fit for human consumption. / El producto fue elaborado en establecimientos inspeccionados y aprobados por la autoridad competente y que son auditados o inspeccionados regularmente para asegurar que el proceso es llevado a cabo en forma apropiada e higiénica, para producir un producto adecuado para el consumo humano.

3) The product was manufactured from milk that received a pasteurization treatment or adequate safeguards have been taken with the aim of avoiding public health hazards arising from pathogenic organisms associated with milk. Raw milk cheeses have been subjected to an aging process of minimum sixty (60) days at a temperature equal or higher than 2 degrees centigrade. / El producto fue elaborado con leche que fue sometida a un tratamiento de pasteurización o para el cual se han tomado las salvaguardias necesarias con el propósito de evitar problemas de salud pública que pueden aparecer por organismos patógenos asociados con la leche. Quesos de leche cruda han sido sometidos a un proceso de envejecimiento de un mínimo de sesenta (60) días a una temperatura igual o superior a 2 grados centígrados.

4) To the best of our knowledge, the product contains no harmful levels of contaminants. / Según la información que tenemos el producto no contiene niveles dañinos de contaminantes.

1/04/2017

-----FIN REQUISITOS-----

FABIO ANDRES MESA DELGADO - No. Solicitud: 607288 - SA Generado: SA-028765-22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA



Instituto Colombiano Agropecuario



COMUNIDAD ANDINA

PUERTO DE ENTRADA: Buenaventura - Puerto marítimo

No. CIS-8-000013-23

**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE ANIMALES
PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y BIOLÓGICOS
IMPORTACIÓN AUTORIZADA CON DOCUMENTO DE IMPORTACIÓN
IMPORTACION AUTORIZADA CON DOCUMENTO DE IMPORTACION No. SA-028765-22**

**EL SUSCRITO MEDICO VETERINARIO DE SANIDAD PORTUARIA
CERTIFICA:
QUE EL (LOS) PRODUCTO(S) HA(N) SIDO SOMETIDO(S) A CUIDADOSA INSPECCION SANITARIA**

PRODUCTOS

Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Presentación	Raza	Empaque	Sexo	Edad	Valor FOB U\$
99800	KILOGRAMOS(Kg) / KILOGRAMS(Kg)	LECHE EN POLVO ENTERA	BULTOS X 25 KG		BULTOS			429439.40

PAÍS DE ORIGEN:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA)

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN:

DAIRY FARMERS OF AMERICA INC. (32-04)

PAÍS DE PROCEDENCIA:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA)

RUTA DE VIAJE:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA) -
Buenaventura - Puerto marítimo

VIA:

MARÍTIMO

IMPORTADOR:

NESTLE DE COLOMBIA SA

DIRECCIÓN IMPORTADOR:

DG 92 17 A 42

EXPORTADOR:

Dairy Farmers of America, Inc.

DIRECCIÓN EXPORTADOR:

1405 N. 98th Street; Kansas City, KS 66111

LUGAR Y DIRECCIÓN DE ALMACENAMIENTO, PREDIO DE CUARENTENA O DE BENEFICIO:

SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE CONTENEDORES

OBSERVACIONES:

documentación completa

DICTAMEN: APROBADO

FECHA: 05/01/2023

FIRMA Y SELLO:

FUNCIONARIO ICA - SANIDAD PORTUARIA

JUAN CARLOS HERNANDEZ LEON

DOCUMENTO EMITIDO DE MANERA
ELECTRÓNICA



ATENCIÓN: A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2005 TODAS LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EN LAS QUE SE UTILICE EMBALAJE DE MADERA DEBEN CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN ICA No. 1079 DE JUNIO 03 DE 2004

INSPECCIONADO POR: ALISON VARÓN ISANOVA

CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA PARA LA NACIONALIZACION DE ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS

CERTIFICADO BU-2023000266 DE 2023/01/05

1. Información General

Ciudad: BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
Puerto, aeropuerto o paso de frontera: TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA
Radicado 20221278741
Solicitante: SIACO SIA LTDA
Transportadora: SEALAND
Acta de Inspección BU-2023000189
Tipo Normal
Bodega (Sitio Inspección): SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE
Fecha 2022/12/29
Factura: 91717228
Doc. Transp: 222671330
Fecha: 2023/01/05
Certificado Sanitario DX800979885-8

2. Destino de los productos

Identificación: 8600021309
Destinatario: NESTLE DE COLOMBIA S.A.
Dirección: DIAGONAL 92-17*42
Municipio: BOGOTA - BOGOTA D.C.

3. Identificación de los productos

Producto	Fabricante	Pais	Peso/vol	Lote	Temp °C	Vencim	Inspeccion
1,512.00 BOLSAS X 25KG C/U LECHE EN POLVO ENTERA	DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC. / 1405 North 98th St. Kansas City, KS 66111	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	37800.00/kg	2127222251	0	2024/08/12	Aprobado
2,480.00 BOLSAS X 25KG C/U LECHE EN POLVO ENTERA	DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC. / 1405 North 98th St. Kansas City, KS 66111	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	62000.00/kg	2127222551	0	2024/09/11	Aprobado

CERTIFICADO SANITARIO

EL SUSCRITO INSPECTOR DE TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

Certifica que los productos relacionados anteriormente:

Cumplen con las especificaciones técnicas señaladas por el país de origen en el certificado sanitario.

Observaciones: Materia prima para uso en la industria de alimentos:
Los alimentos y materias primas importadas deben dar cumplimiento a la normatividad sanitaria colombiana vigente. En caso de existir falencias en rotulado, el importador debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 o la norma que lo sustituya o modifique o la norma específica para el producto, para lo cual puede realizar el ajuste correspondiente después del proceso de nacionalización del producto, según el artículo 13 de la citada resolución. Para el caso de carne y productos cárnicos comestibles se debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Decreto 1500 de 2007 o la norma que lo sustituya o modifique.



La salud
es de todos

Minsalud

CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA PARA LA NACIONALIZACION DE ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS

CERTIFICADO BU-2023000266 DE 2023/01/05

1. Información General

Ciudad: BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

Puerto, aeropuerto o paso de frontera: TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

Radicado 20221278741

Fecha 2022/12/29

Factura: 91717228

Solicitante: SIACO SIA LTDA

Transportadora: SEALAND

Acta de Inspección BU-2023000189

Doc. Transp:

222671330

Fecha: 2023/01/05

Certificado Sanitario

DX800979885-8

Tipo Normal

Bodega (Sitio Inspec): SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE

2. Destino de los productos

Identificación: 8600021309

Municipio:

BOGOTA - BOGOTA D.C.

Destinatario: NESTLE DE COLOMBIA S.A.

Dirección: DIAGONAL 92-17*42

3. Identificación de los productos

WALTER GIOVANNI SANABRIA VILLAMIL
INSPECTOR INVIMA

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por

WALTER GIOVANNI

SANABRIA VILLAMIL

Fecha: 2023/01/05

17:16:47 COT

Razón: Invima

Locación: BOGOTA D.C.,

Colombia

Página 2 de 2

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(1) 2948700

www.invima.gov.co





EVIDENCIA DE COBERTURA

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
NIT 860.002.534-0

CERTIFICA:

Que NESTLÉ DE COLOMBIA SA., se encuentra asegurado bajo la póliza de Transporte de Mercancías Automática, y cuenta entre otros con los siguientes términos

Tomador /Asegurado: NESTLÉ DE COLOMBIA SA
NIT: 860.002.130-9

Asegurados adicionales: NESTLÉ PURINA PETCARE
COMESTIBLES LA ROSA
DPA

Vigencia de la Póliza: Desde el 1 de Enero de 2023 a las 00:00 Horas
Hasta el 31 de Diciembre de 2023 a las 24:00 Horas

Presupuesto de movilizaciones: USD 465.409.271 Transito internacional

Límite de responsabilidad: USD 2.589.235 por ocurrencia general

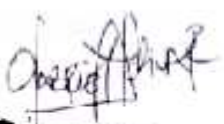
Deducible: USD 5.178 por ocurrencia

Tasa del seguro: 0,02451%

NOTA:

Todos los términos, condiciones y exclusiones aplicables a esta cobertura se regirán por lo establecido en las condiciones generales y particulares contenidos en la póliza. Este certificado no modifica ni en todo, ni en parte, las condiciones de la misma.

La presente se firma en Bogotá D.C., el 16 de enero de 2023.


 Zurich Colombia Seguros S.A.
NIT 860 002 534-0

FIRMA AUTORIZADA

Zurich Colombia Seguros S.A. | NIT 860.002.534-0
Calle 116 # 7-15 Of. 1401 | T. +57 1 5188482 / 3190730
Bogotá, Colombia



VUCE Importaciones

VISTO BUENO



Escanee el código QR y verifique su existencia en la ventallina única de comercio exterior

Instituto Nacional de Vigilancia de Med, Alim

Número solicitud: TMR-I-0277575-20221220

Número Visto Bueno: VINVIMA-22-0154070

Fecha aprobación o negación: 2022-12-22 04:56:57 PM

Concepto de visto bueno: Aprobado

Fecha vencimiento aaaa-mm-dd:

DESCRIPCIÓN y/o OBSERVACIONES

Ok Técnico.

Materia Prima para uso único en la Industria de Alimentos PARA LOTE NRO: 212722251 FECHA DE VENCIMIENTO 08-12-2024, LOTE NRO: 2127222551 FECHA DE VENCIMIENTO 09-11-2024.

Según lo establecido en el Decreto 2478 de 2018 artículo 6 numeral 6.2 Realizara inspeccion fisica a los productos, de acuerdo con el procedimiento establecido por dicho Instituto, en el marco del modelo de inspeccion, vigilancia y control sanitario establecido por este Ministerio mediante Resolución 1229 de 2013 o la norma que la modifique o sustituya, de dicha actividad se levantará la correspondiente acta."

NOTA: El importador deberá garantizar el cumplimiento del producto en cuanto a residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas, aflatoxinas M1, de acuerdo a lo definido en el parágrafo del artículo 38 del Decreto 616 de 2006. Así mismo se deberá verificar que los rótulos de los empaques se ajusten a los requisitos señalados en el Decreto 1673 de 2010.

Para futuras importaciones adjuntar los documentos en formatos PDF; no archivos comprimidos, asi mismo adjuntar solo la documentacion correspondiente ya que adjunta otra documentacion que no pertenece a la solicitud.



VUCE Importaciones

VISTO BUENO



Escanee el código QR y verifique su existencia en la ventallina única de comercio exterior

ICA Zoosanitario

Número solicitud:	TMR-I-0277575-20221220		
Número Visto Bueno:	VIZS-22-19023	Fecha aprobación o negación:	2022-12-21 09:06:08 AM
Concepto de visto bueno:	Aprobado	Fecha vencimiento aaaa-mm-dd:	2023-02-01

DESCRIPCIÓN y/o OBSERVACIONES

CONCEPTO APROBADO CON DOCUMENTO ZOOSANITARIO DE IMPORTACION: SA-028765-22 FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/11/2022 FECHA DE VALIDEZ: 01/02/2023



REGISTRO DE IMPORTACIÓN



1	Documento de aprobación	REG-50199744-20221222N
2	Fecha de Solicitud	2022-12-22 06:10:19 PM

Radicado temporal:TMR-I-0277575-20221220			
Fecha Aprobación		2022-12-22	Fecha Vigencia 2023-02-01
3	Régimen	LIBRE	

4	Importador	NESTLE DE COLOMBIA SA		
Representante legal		FRANCISCO JAVIER TEXIDO HALTER	Nit.	8600021309
Correo electrónico		alberto.valencia@co.nestle.com; luis.parrado@	Teléfono	5219000 ext 108
Dirección		TRV 18 n°. 96-41	Ciudad	BOGOTÁ D.C.

5	Consignatario	NESTLE DE COLOMBIA SA		
---	---------------	-----------------------	--	--

6	Empresa o Entidad para la cual se importa (INDUMIL-FNE-Otra)			
Representante legal		Nit.		
Correo electrónico		Ciudad		

7	Agencia de Aduanas o Apoderado	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1		
Representante legal		DIEGO ANDRES SERRANO TURBAY	Nit.	8002519571
Correo electrónico		elber.fuentes@repre mundo.com.co;janneth.huert	Teléfono	4252600
Dirección		AV CR 97 24 C 80 BRR SAN JOSE DE FONTIBON	Ciudad	BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA IMPORTACIÓN			
8	Clase de importador	Privada	9 País de origen ESTADOS UNIDOS
10	Estado de mercancía	Nueva	11 País de compra ESTADOS UNIDOS



12	Aplica cupo autorizado por MinCIT	No	Cupo(Normatividad vigente)	N/A
13	Aplica cupo autorizado por otra entidad	No		
	Entidad, Cupo(Normatividad vigente)	N/A		
14	Vía	Transporte marítimo	15	Puerto de embarque Oakland,
16	Aduana	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	17	Exportador y ciudad de domicilio DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC. - KANSAS CITY
18	Plan Vallejo	No	19	No. Programa
21	Reembolsable ?	Si		

22	Valor total FOB US\$	516,360.00
----	----------------------	------------

23	Solicitudes especiales
----	------------------------

SUBPARTIDA ARANCELARIA		
24 Subpartida No. 1	25 Subpartida arancelaria: 0402211900	
26 Unidad de medida	27 Cantidad total	28 Valor total subpartida US\$
KILOGRAMO	120000.00000000	516,360.00
29 Descripción subpartida: Las demás leches y natas (crema) sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco.		
ITEM DE SUBPARTIDA ARANCELARIA		
30 Ítem No. 1		
31 Cantidad	32 Precio unitario US\$	33 Valor total FOB de ítem US\$
120000.00000000	4.30300000	516,360.00
34 Descripción de la mercancía: NOMBRE TECNICO Y COMERCIAL: LECHE EN POLVO ENTERA, NOMBRE DEL FABRICANTE DE LA MATERIA PRIMA: DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC., PAIS DE ORGEN DE LA MATERIA PRIMA: ESTADOS UNIDOS , USO ESPECIFICO: MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO, SECTOR INDUSTRIAL AL CUAL VA DIRIGIDO: ALIMENTOS, PRESENTACION COMERCIAL: BOLSAS DE 25 KG C/U, LOTE NRO: 2127222251 FECHA DE VENCIMIENTO 08-12-2024, LOTE NRO: 2127222551 FECHA DE VENCIMIENTO 09-11-2024 MARCA: DFA, MATERIAL: 40000636; DZI No. SA-028765-22 FECHA DE		



EXPEDICION: 2022-11-03 VIGENTE HASTA: 2023-02-01

35 Pais Origen ESTADOS UNIDOS

Pais de remanufactura

36 Vehículo No

37 Acto administrativo: Requisitos, Permisos o Autorizaciones

Entidad	Tipo	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	No. Acto Administrativo	Campos Especiales
ICA Zoosanitario	Documento Zoosanitario de Importación (DZI)	2022-11-03	2023-02-01	SA-028765-22	• Destino uso: CONSUMO HUMANO • Empaque: BULTOS • Puerto ingreso: Buenaventura - Puerto marítimo • Producto: LECHE EN POLVO ENTERA • Unidad medida: KILOGRAMOS (Kg) / KILOGRAMS(Kg) • Medio transporte: MARÍTIMO • Exportador: DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC • Puerto salida: OAKLAND • Pais procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA)

38 Entidades de Visto Bueno

ICA Zoosanitario **Aprobado**

Instituto Nacional de Vigilancia de Med, Alim **Aprobado**

39 Anexos

12_Otro Documento INVIMA.zip



35_Otro Documento ICAZOO.pdf

Declaro bajo la gravedad del juramento, que los precios, cantidades, unidades, y demás detalles citados en el presente registro, son correctos y la fiel expresión de la verdad. Autorizo al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - República de Colombia, para utilizar la información aquí contenida con fines estadísticos o de consulta. Para todos los efectos el presente documento así como la información en él contenida se encuentran acreditadas con la firma digital aquí fijada, y estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley 527 de 1999, su Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y demás normas que aclaren o modifiquen estas disposiciones.



VUCE Importaciones



CONCEPTO DEL REGISTRO

Aprobado: Número Radicación: Fecha Aprobación o Negación (aaaa-mm-dd):

APROBACIÓN

Tipo de aprobación:
Ciudad: Fecha vencimiento aaaa-mm-dd:

OBSERVACIONES

Exportador Dairy Farmers of America, Inc. 1405 North 98th Street Kansas City, KS 66111 EE.UU. EIN# 43-0905874				No. de conocimiento de embarque No. de factura de exportación y fecha 91711228 16 NOV 2023		Pag. 1 Referencia del exportador 1210103	
				Referencia del comprador y fecha de pedido 4570929780-05		Aduanas	
Destinatario NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 PISO 11 BOGOTA, DC, 110221 Colombia EIN # NIT: 860.002.130-9				COMPRADOR (si no es Consignatario) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 PISO11 BOGOTA, 11,110221 Colombia EIN# NIT 860.002.130-9			
Transitario / Comerciante				FACTURA COMERCIAL			
				País de destino final COLOMBIA		Código CO	
Buque MAERSK AVON		No. de viaje 0LYOYS1MA		Condiciones / Forma de pago VENCIMIENTO NETO 90 DÍAS_DÍAS CLIENTE INSTRUCCIONES PARA TRANSFERENCIA BANCARIA: DAIRY FARMERS OF AMERICA BANCO DE AMÉRICA 100 W. 33RD ST NEW YORK CITY, NY 10001 US ABA 026009593 ACCT: 3750921973 SWIFT BOFAUS3N			
Puerto de carga		ETD					
Puerto de descarga		ETA					
Destino final		ETA					
		No. de contenedores 5		Descripción de las mercancías (GENERAL) LECHE ENTERA EN POLVO		Carta de crédito No. Peso bruto 100.9976 TM	
						m3 cúbicos	
No. del producto	Bolsa / Caja	Descripción de la mercancía	Cantidad	Precio unitario	Importe		
			MT	USD	USD		
143923	BOLSA 3992	DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA 25KG EXP COLOM ECN, EAR99 NLR EX_HS. 0402210000 COO: US	99.8000	4.303.0000	429.439.40		
		SUBTOTAL CARGOS	99.8000	 Andrés Felipe Celis Salazar Traductor e Interprete Oficial Inglés - Español - Inglés Certificado de Idoneidad N°. 0413 del 2 de Agosto de 2015 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	429.439.40		
		SUBTOTAL GASTOS			0.00		
		Total, del envío	998000		429.439.40		

1210103, 1210105, 1210108, 1210110, 1210111

Estos ítems están controlados por el Gobierno de los EE.UU. y autorizados para consignatario o usuario(s) final(es) aquí identificado(s). No podrán ser revendidos, transferidos o cedidos de cualquier otra forma a ningún otro país o persona que no sea el destinatario o usuario final autorizado, ya sea en su forma original o después de haber sido incorporados a otros artículos, sin obtener previamente la aprobación del Gobierno de EE.UU. o de cualquier otra forma autorizada por las leyes y reglamentos estadounidenses.

Total. de la factura (Incoterms® 2010)

FCA FALLON, NV USD 429.439.40

Lugar y fecha de emisión

Kansas City 16-NOV-2022

Empresa firmante

Dairy Farmers of America, Inc

Nombre del firmante autorizado

RICARDO ROJAS

Firma para:

Dairy Farmers of America, Inc.

AFC
Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



ANK-GT



NOTARIA 12

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Del Circuito de Bogotá



Bogotá D.C.
2024-08-29 11:06:48
www.notariedades.com



py620

Compareció:

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE

Con C.C. 79947693

Y declaró que la firma que aparece en este documento es suya y el contenido del mismo es cierto



Firma Declarante

RECONOCIMIENTO

5079

YEIMMY PATRICIA SANCHEZ CASTANEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.



NOTARÍA 12 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA

Art. 18 - Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C. 2024-08-29 11:15:10

Compareció:

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE C.C. 79947693

py5m2



y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dactilares y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para validar este documento.

YEIMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.



SECRET

OFFICE OF THE SECRETARY OF DEFENSE



[Handwritten signature]

Exporter DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC. 1405 N 98TH ST KANSAS CITY, KS 66111 UNITED STATES OF AMERICA EIN# 43-0905874				Bill of Lading No Export Invoice No & Date 91717228 16-NOV-2022		Pages 1 of 1 Exporter's Reference 1210103	
Consignee NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A-42 PISO 11 BOGOTA, BOGOTA 110221 COLOMBIA EIN# NIT: 860.002.130-9		BUYER (if not Consignee) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 FLOOR 11 BOGOTA, BOGOTA 110221 COLOMBIA EIN# NIT: 860.002.130-9		Buyer's Reference 4570929780-05		Customs	
Forwarding Agent / Merchant				COMMERCIAL INVOICE			
				Country of Final Destination COLOMBIA		Code CO	
Vessel		Voyage No		Terms / Method of Payment DUE NET 90 DAYS_CUSTOMER DAYS BANK WIRE INSTRUCTIONS: DAIRY FARMERS OF AMERICA BANK OF AMERICA 100 W. 33RD ST NEW YORK CITY, NY 10001 US ABA 026009593 ACCT: 3750921973 SWIFT BOFAUS3N			
Port of Loading		ETD		Letter of Credit No Gross Weight 100.9976 MT Cubic m ³			
Port of Discharge		ETA					
Final Destination		ETA					
		Number of Containers 5		Description of Goods (GENERAL) WHOLE MILK POWDER (WMP)			
Product Number		Bag / Case Count		Description of Goods		Quantity	
						Unit Price	
						Extended Price	
143923		3992 BAG		DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM ECN: EAR99 NLR EXCLS 0402210000 COO: US 		MT	
						USD	
						USD	
				SUBTOTAL		99.8000	
				CHARGES		429,439.40	
				CHARGES SUBTOTAL		0.00	
				Shipment Total		99.8000	
						429,439.40	
1210103, 1210105, 1210108, 1210110, 1210111							
These items are controlled by the U.S. Government and authorized for export only to the country of ultimate destination for use by the ultimate consignee or end-user(s) herein identified. They may not be resold, transferred, or otherwise disposed of, to any other country or to any person other than the authorized ultimate consignee or end-user(s), either in their original form or after being incorporated into other items, without first obtaining approval from the U.S. government or as otherwise authorized by U.S. law and regulations.				Invoice Total (Incoterms® 2020) FCA FALLON, NV USD 429,439.40			
				Place and Date of Issue KANSAS CITY, KS 16-NOV-2022			
				Signatory Company DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC.			
				Name of Authorized Signatory RICARDO ROJAS			
				Signature for: Dairy Farmers of America, Inc. 			

Exportador Dairy Farmers of America, Inc. 1405 North 98th Street Kansas City, KS 66111 EE.UU. EIN# 43-0905874			No. de lista de empaquetado y fecha 		Pag. 1	
			No. de factura de exportación y fecha 91717228 16-NOV-2022		Referencia del exportador 1210103	
			Referencia del comprador y fecha de pedido 4570929780-05 27-OCT-2022			
Destinatario NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 PISO 11 BOGOTA, DC. 110221 Colombia EIN# NIT: 880.002.130-9			COMPRADOR (si no es Consignatario) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 PISO 11 BOGOTA, 11.110221 Colombia EIN# NIT: 860.002.130-9			
Buque MAERSK AVON		No. de viaje 0LYOYS1MA	LISTA DE EMBALAJES			
Puerto de carga		ETD				
Puerto de descarga		ETA	Método de envío ☐ Mar ☐ Aire ☐ Ferrocarril ☒ Carretera			
Destino final		ETA	No. de contenedores 5		Carta de crédito No	
Número y tipo de paquetes		Número de lote	Descripción	Carga Neta MT	Carga bruta MT	
784	BOLSA	2127222251	No. DE CONTENEDOR: CAAU5938458 No. DE SELLO: 1113171 DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25KG EXP COLOM	19.6000	19.8352	
728	BOLSA	2127222251	No. DE CONTENEDOR: MRKU5498311 No. DE SELLO: 1113178 DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25KG EXP COLOM	18.2000	18.4184	
80	BOLSA	2127222551	DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25KG EXP COLOM	2.0000	2.0240	
800	BOLSA	2127222551	No. DE CONTENEDOR: TCKU6415915 No. DE SELLO: 1113176 DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25KG EXP COLOM	20.0000	20.2400	
800	BOLSA	2127222551	No. DE CONTENEDOR: HASD4243242 No. DE SELLO: 1113172 DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25KG EXP COLOM	20.0000	20.2400	


YENNY PATRICIA SÁNCHEZ
NOTARIA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIAL
YENNY PATRICIA SÁNCHEZ
NOTARIA

AFL
Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interpretador Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Expediente No. de lista de empujados y fecha No. de factura de exportación y fecha Referencia del comprador y fecha de pedido COMPROBANTE (el no se Consignatario) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 82 NO 17A - 40 BOCAL BOGOTÁ D.C. 10331 Colombia EINN NIT 800-002-130-9	No. de lista de empujados y fecha No. de factura de exportación y fecha Referencia del comprador y fecha de pedido COMPROBANTE (el no se Consignatario) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 82 NO 17A - 40 BOCAL BOGOTÁ D.C. 10331 Colombia EINN NIT 800-002-130-9	Expediente No. de lista de empujados y fecha No. de factura de exportación y fecha Referencia del comprador y fecha de pedido COMPROBANTE (el no se Consignatario) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 82 NO 17A - 40 BOCAL BOGOTÁ D.C. 10331 Colombia EINN NIT 800-002-130-9
Expediente No. de lista de empujados y fecha No. de factura de exportación y fecha Referencia del comprador y fecha de pedido COMPROBANTE (el no se Consignatario) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 82 NO 17A - 40 BOCAL BOGOTÁ D.C. 10331 Colombia EINN NIT 800-002-130-9	Expediente No. de lista de empujados y fecha No. de factura de exportación y fecha Referencia del comprador y fecha de pedido COMPROBANTE (el no se Consignatario) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 82 NO 17A - 40 BOCAL BOGOTÁ D.C. 10331 Colombia EINN NIT 800-002-130-9	Expediente No. de lista de empujados y fecha No. de factura de exportación y fecha Referencia del comprador y fecha de pedido COMPROBANTE (el no se Consignatario) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 82 NO 17A - 40 BOCAL BOGOTÁ D.C. 10331 Colombia EINN NIT 800-002-130-9
Expediente No. de lista de empujados y fecha No. de factura de exportación y fecha Referencia del comprador y fecha de pedido COMPROBANTE (el no se Consignatario) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 82 NO 17A - 40 BOCAL BOGOTÁ D.C. 10331 Colombia EINN NIT 800-002-130-9	Expediente No. de lista de empujados y fecha No. de factura de exportación y fecha Referencia del comprador y fecha de pedido COMPROBANTE (el no se Consignatario) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 82 NO 17A - 40 BOCAL BOGOTÁ D.C. 10331 Colombia EINN NIT 800-002-130-9	Expediente No. de lista de empujados y fecha No. de factura de exportación y fecha Referencia del comprador y fecha de pedido COMPROBANTE (el no se Consignatario) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 82 NO 17A - 40 BOCAL BOGOTÁ D.C. 10331 Colombia EINN NIT 800-002-130-9

800	BOLSA	2127222551	No. DE CONTENEDOR: SUDU6559588 No. DE SELLO: 1113180 DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25KG EXP COLOM	20.0000	20.2400
Paquetes totales 3992			Total, de este CARGO	99.8000	100.9976

Estos productos, equipos y tecnología se exportan de conformidad con la normativa sobre administración de exportaciones. Prohibida su desviación contraria a la legislación estadounidense.

	Lugar y fecha de emisión 16-NOV-2022	Nombre del firmante autorizado RICARDO ROJAS
	Empresa firmante Dairy Farmers of America, Inc.	Firma por: Dairy Farmers of America, Inc.


Andrés Felipe Celis Salazar
 Traductor e Interprete Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Certificado de Idoneidad N°. 0413
 del 4 de Agosto de 2015
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ARF-GJ.

NOTARIA 12
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
De Circulo de Bogotá

Compareció:
CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE
Con C.C. 79947693

Y declaró que la firma que aparece en este documento es suya y el contenido del mismo es cierto

Bogotá D.C.
2024-08-29 11:06:44
www.notariapublica.com

RECONOCIMIENTO

[Firma]
Firma Declarante

YEIMMY PATRICIA SANCHEZ CASTANEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.

py61w



NOTARÍA 12 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA

Art. 18 - Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C. 2024-08-29 11:15:10

Compareció:

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE C.C. 79947693



py5m2



y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dactilares y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para validar este documento.

YEIMMY PATRICIA SANCHEZ CASTANEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.



MEMORANDUM FOR THE SECRETARY OF DEFENSE
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible handwritten signature]

Exporter DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC. 1405 N 98TH ST KANSAS CITY, KANSAS 66111 UNITED STATES OF AMERICA EIN# 43-0905874				Bill Of Lading No 91717228		PAGES 1 OF 2	
				Export Invoice No & Date 91717228 16-NOV-2022		Exporter's Reference 1210103	
				Buyer's Reference & Order Date 4570929780-05 27-OCT-2022			
Consignee NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A-42 PISO 11 BOGOTA, BOGOTA 110221 COLOMBIA EIN# NIT: 860.002.130-9				BUYER (if not Consignee) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 FLOOR 11 BOGOTA, BOGOTA 110221 COLOMBIA EIN# NIT: 860.002.130-9			
Vessel		Voyage No		PACKING LIST			
Port of Loading		ETD					
Port of Discharge		ETA		Method of Dispatch ☐ Sea ☐ Air ☐ Rail ☒ Road			
Final Destination		ETA		No of Containers 5		Letter of Credit No	
No & Type of Packages		Batch / Lot No		Description		Cargo Net MT	Cargo Gross MT
784	BAG	2127222251	CONTAINER NO: CAAU5938458 SEAL NO: 1113171 DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM		19.6000	19.8352	
728	BAG	2127222251	CONTAINER NO: MRKU5498311 SEAL NO: 1113178 DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM		18.2000	18.4184	
80	BAG	2127222551	DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM		2.0000	2.0240	
800	BAG	2127222551	CONTAINER NO: TCKU6415915 SEAL NO: 1113176 DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM		20.0000	20.2400	
800	BAG	2127222551	CONTAINER NO: HASU4243242 SEAL NO: 1113172 DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM		20.0000	20.2400	
800	BAG	2127222551	CONTAINER NO: SUDU6559588 SEAL NO: 1113180 DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM		20.0000	20.2400	
							
Total Packages 3992		Total of this CARGO		99.8000	100.9976		
These commodities, hardware and technology are exported in accordance with the Export Administration Regulations. Diversion contrary to U.S. law prohibited.							
Place and Date of Issue 16-NOV-2022				Name of Authorised Signatory RICARDO ROJAS			
Signatory Company DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC.				Signature for: DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC. 			